



DISCURSO EN HONOR DE SAN LUIS GONZAGA ⁽¹⁾

Dar á la juventud una buena y sana educación, basada en las doctrinas del Cristianismo, es la única manera de mejorar las condiciones sociales de la humanidad.

SEÑORES:

Cuando contemplamos á esa juventud querida, que es el embeleso y encanto de las familias, al propio tiempo que la esperanza y el porvenir de la patria, nacen en todos, y muy particularmente en los que ya vamos siendo viejos, dos sentimientos á la vez diametralmente opuestos: el de alegría y satisfacción por una parte, y el de tristeza y profunda amargura por otra.

Sí, alegría y satisfacción experimentamos al contemplarla cuando todavía no está maleada con las pasiones desenfrenadas del mundo; porque es cuando en ella vemos con todo su esplendor la inocencia casta, pura y sencilla que tanto nos satisface y nos agrada, y al contemplarla en

(1) Seguros de complacer á nuestros lectores, publicamos esta hermosa oración, pronunciada por el sabio ingeniero D. Ignacio Carbó, el 21 de Junio de 1894, en el Centro Católico de Gijón.—(N. de la R.)

ese estado feliz, llenos de alegría, no podemos menos de exclamar y decir: ¡Qué hermosa es la juventud mientras conserva el candor y la pureza de la inocencia! Y libre como se encuentra de esas aviesas pasiones que tanto atormentan al corazón humano, y sin haber experimentado aún ni los desengaños que los hombres vamos recibiendo de la sociedad, ni las amarguras que forzosamente hemos de sufrir en las luchas de la vida, no es extraño que al contemplar á esa juventud en el estado de sencillez é inocencia, la veamos llena de ilusiones, que los muchos desengaños y amarguras con que tropezará en el trascurso de la vida se encargarán de ir arrancando una tras otra del fondo de su corazón.

Cierto que las tristes y amargas realidades de la vida desvanecen las ilusiones de la juventud; pero, en cambio, nos sirven aquéllas para demostrarnos prácticamente que la felicidad no está en las vanidades ni en las pompas mundanas, porque todas ellas son engañosas y falaces; los desengaños y amarguras que recibimos de la sociedad nos sirven también para que no olvidemos que esa felicidad, tan anhelada por los hombres, no es posible encontrarla en este valle de lágrimas, en el cual no estamos más que como simples pasajeros para cumplir los deberes que Dios nos ha impuesto, y cumplidos que sean, ir á disfrutar esa felicidad completa que deseamos en la eternidad.

Los desengaños y amarguras de la vida son los que matan las ilusiones de la juventud; pero, en cambio, en los corazones de la juventud católica, la fe cristiana que en ellos por la gracia de Dios radica, esa fe santa y pura que los alienta y los ilumina, hace que, en vez de aquellas vanas ilusiones de la juventud, brote del fondo de sus corazones, y cada vez con más fuerza y vigor, no sólo una esperanza ilimitada en la bondad, en la misericordia y en la justicia divinas, sino también un amor inmenso á todo lo que nos conduce al camino de la gloria, que es la única aspiración que debe tener el hombre al pensar que su alma es eterna y que á la salvación de ella tiene que dirigir todos sus esfuerzos.

Alegría y satisfacción también nos causa el contemplar á

la juventud que conserva la sencillez y candor propios de la inocencia, porque por doquiera que vayáis, lo mismo en las escuelas y universidades, que en los campos, en los talleres ó en las fábricas, veréis que se distingue no sólo por su aplicación al estudio en los unos, y por su amor al trabajo material en los otros, sino que á toda esa juventud de que os hablo la hallaréis siempre humilde y respetuosa con los mayores, benévola para con sus iguales, caritativa para con los pobres y, sobre todo, constantemente sumisa, cariñosa y obediente á la voz de sus padres, y al contemplarla no podemos menos de volver á exclamar y repetir: ¡Qué hermosa es la juventud que no ha perdido todavía la sencillez y el candor de la inocencia!

Imposible contemplarla sin que nuestros corazones se llenen de alegría y satisfacción, y además ¡qué recuerdos tan gratos y dulces vienen á nuestra mente al contemplar á esos jóvenes candorosos! Sí, observadlos, por ejemplo, al regresar de la escuela ó del taller, y veréis que marchan presurosos á sus casas, ansiosos de los cariños de la madre, y así que llegan y la encuentran, señores, ¡qué escenas tan tiernas y tan cariñosas descubriréis allí entre la madre y el hijo!

Me parece que estoy en aquel momento y veo á la madre coger cuidadosamente entre sus manos la cabeza del hijo querido y estampar en aquella frente angelical un beso lleno de ternura y de amor; la estoy viendo cómo después se contempla en los ojos de ese hijo, y extasiada en su contemplación, con tierna mirada le está pidiendo una sonrisa, y apenas el hijo entreabre los labios para dársela, la madre, llena de alegría, se precipita sobre el hijo, le coge, le estrecha fuertemente entre sus brazos, y abrazados aquellos dos seres y palpitando juntos aquellos corazones, se oye una voz dulce y sonora, es la voz de la madre dirigida al hijo que le dice: hijo de mis entrañas, no te olvides jamás, en ninguna ocasión, próspera ó adversa, de tu vida, de aquellas santas oraciones que al despertarte, é interin te vestía, te hacía con fervor rezar á la Virgen todos los días; acuérdate también de aquellas otras que juntos

rezábamos todas las noches al acostarte. Hijo mío, le dice la madre, yo te pido por el amor de Dios, y por el amor maternal que por tí siento, que no te olvides jamás de todas esas santas oraciones, porque si en los peligros y riesgos que corras en tu vida, si en medio de tus apuros te diriges á la Virgen Santísima, y te diriges con verdadero fervor, no te faltará jamás su divino amparo y protección. Y así que el hijo oye la dulce voz de la madre haciéndole tan santo encargo, no sólo le concede la sonrisa que la madre con tierna mirada le pedía, sino que la estrecha entre sus tiernos brazos y se posan sus frescos y angelicales labios sobre los de la madre, y estampa en ellos un beso lleno de ternura y amor filial. Y abrazado todavía con la madre, le dice: no temas, no, que yo no olvidaré jamás las oraciones que tú me has enseñado á rezar á la Virgen Inmaculada; yo le pediré que me proteja y que me ampare, siempre que se me presenten esos riesgos y peligros que acabas de indicarme, para que con su divino amparo y protección pueda salir ileso.

Y al oír la madre la promesa del hijo y al contemplarle libre todavía del contagio de esas pasiones que matan el corazón de la juventud, si la miráis, veréis que derraman sus ojos lágrimas en abundancia que son más dulces que el almíbar, más frescas que el rocío de la mañana y más hermosas que las perlas. Aquellas lágrimas no contienen amargura ninguna, porque no es la tristeza la que las produce; son la alegría y la satisfacción las que las hacen brotar de los ojos de aquella madre virtuosa. Es imposible recordar esas escenas de ternura sin exclamar: ¡Benditas sean las madres que así quieren á los hijos, y dichosos una y mil veces los hijos que así conservan la pureza y el candor de la inocencia!

Pero la alegría y satisfacción que sentimos al contemplarlos en ese estado de inocencia, se convierte en tristeza y profunda amargura al pensar los grandes peligros que corre la juventud al penetrar en la sociedad actual; en esa sociedad descreída, materializada, llena de orgullo y de soberbia, y en la cual impera casi por completo el sen-

sualismo; en esa sociedad que á falta de fe cristiana, que es la luz verdadera y la única que puede iluminar el entendimiento humano, quieren los filósofos racionalistas sustituirla con esa otra débil y oscilante lucecilla que al menor soplo se apaga, que se llama razón humana, sí, la razón humana, que sublimada y divinizada, y que con orgullo satánico quieren separarla de esa luz divina que es la fe, nos conduce de error en error á la más terrible y tenebrosa oscuridad, tanto en el orden moral como en el intelectual, esa oscuridad que se llama la duda. La duda que, introduciendo el frío glacial de la muerte en nuestros corazones, destruye por completo todos los sentimientos nobles y generosos del hombre y ofusca nuestros entendimientos con las negras sombras que en ellos arroja.

Amargura nos causa también el pensar que una parte de esa juventud querida tendrá que asistir á universidades y academias, en las cuales encontrará algunos profesores que, aprovechando la inexperiencia de aquella juventud, procurando infiltrar en sus tiernos corazones sentimientos impíos y llevar á aquellos entendimientos que comienzan á formarse teorías sociales disolventes; mientras que otra parte de esa juventud tendrá que acudir al trabajo material en los campos, en los talleres ó en las fábricas, y que en algunos de esos centros de trabajo no se la considerará más que como un conjunto ó manada de seres irracionales ó como máquinas automáticas vivientes, y como tales se les mirará, ínterin puedan explotarles para los fines lucrativos del capital ambicioso. Esa es una de las tristes consecuencias de ese utilitarismo que tanto predomina en la sociedad actual. Y gracias, señores, si en los campos, en los talleres y en las fábricas no se enseña á esa juventud á envidiar los bienes del rico, á odiar al prójimo y, lo que es peor y más triste, á burlarse de Dios y de todos los misterios sacrosantos de nuestra religión. Por eso al pensar en los grandes peligros que corren los jóvenes, lo mismo los que van á dedicarse al estudio que los que van á ocuparse en trabajos manuales, no podemos menos de entristecernos y considerar casi como cosa milagrosa que nuestra juventud

se libre del contagio de los errores filosóficos y de las impiedades que invaden la sociedad actual, y de esas pasiones desenfrenadas que engendra en el corazón humano el sensualismo que impera en este siglo que está ya en sus postrimerías, al que, por antonomasia, se llama el siglo de las luces, cuando en rigor y con más propiedad debiera llamarse de la impiedad y de las grandes aberraciones filosófico-sociales. Llámenle, enhorabuena, los racionalistas y los materialistas al siglo actual siglo de las luces; aquéllos, porque falsamente suponen que la razón humana es la única luz que debe guiar al hombre, y estos otros porque no quieren más luz que la que alumbra la materia; pero para todos los que estamos dentro del gremio de la Iglesia católica, y que con ella firmemente creemos que la primera y principal luz que la humanidad necesita es la que ha de iluminar nuestras almas, para que á la vez queden santa y sanamente iluminados nuestros entendimientos, esa luz divina no se encuentra ni en los conocimientos científicos, ni en eso que se llama progresos materiales, cuando están divorciados de la idea de Dios, como así lo pretenden varios sabios del siglo actual, y como además en el siglo que vivimos los errores filosóficos y las impiedades tratan de invadir por completo la sociedad, nos parece pura y simplemente un verdadero sarcasmo en boca de un católico el llamar al siglo actual siglo de las luces.

Si el hombre no fuese como es, un compuesto de cuerpo y alma, si no fuese más que un conjunto de materia organizada, entonces sí que, no considerando más que la materia, y en vista de los grandes adelantos materiales y del gran desarrollo científico que han tenido en el presente siglo los conocimientos humanos, tendríamos que llamarle siglo de las luces; pero ahora, señores, no olvidando, como no podemos ni debemos olvidar, que la parte más esencial, la más noble y la más principal del hombre, es el alma, y que ésta es imperecedera, y que la luz que ha de iluminarla ha de ser también eterna, ¿de qué nos sirven todas las luces que nos suministran las ciencias humanas, cuando con orgullo satánico se divorcian de la idea de Dios? En este caso sólo

sirven para ofuscar nuestros entendimientos y para matar nuestros corazones con la duda infernal que en ellos engendran.

No olvidando, pues, que la parte esencial del hombre es el alma y que ésta es imperecedera, es eterna, y que tiene siempre todas sus facultades dirigidas al infinito; la luz que necesita para iluminarla y guiarla ha de tener también un poder luminoso infinito.

Así, pues, aunque posible le fuese al hombre reunir todos los focos de luz eléctrica que existen actualmente en el mundo y además los que formarse pudieran con todo el fluído eléctrico que se encuentra esparramado por el universo, y junto con todos estos focos luminosos, uniera el del astro del día y los de las estrellas, todas, por grande, por inmenso que fuese, como en realidad lo sería, el poder luminoso de todas esas luces materiales juntas, á pesar de todo ese inmensísimo poder, sería insuficiente para alumbrar el camino que nuestras almas han de recorrer, porque ese camino no sólo alcanza á los espacios infinitos, sino que se ha de extender por el infinito, porque nuestras almas separadas del cuerpo material que las cubre donde van á parar es á la eternidad; por eso os he dicho y os repito que la luz que necesitamos para iluminarlas y guiarlas ha de tener un poder luminoso, eterno é infinitamente grande.

Y esta luz, señores, no son los hombres los que nos la pueden suministrar; esta luz sólo se encuentra en la verdad absoluta, en la verdad eterna, y ésta sólo se halla en la idea de Dios; así es que fuera de él no busquemos luz para nuestros entendimientos, porque no encontraremos más que obscuridades terribles.

Grande es la amargura que experimentamos en presencia de los peligros que corre nuestra querida juventud al penetrar en esa sociedad que, lejos de avergonzarse de sus impiedades, hace ostentoso alarde de ellas; pero nuestra amargura se aumenta al pensar que esos peligros en lugar de amenguarse se aumentan cada vez más por la falsa educación que los Gobiernos dan á nuestra juventud, porque lejos de basar aquélla en la moral cristiana y en la religión

de Jesucristo, resulta atea y quieren sustituir la moral cristiana, base y fundamento de toda sólida y buena educación, por ese engendro diabólico conocido modernamente con el nombre de moral universal.

Tristeza y amargura nos causa también el ver ese descuido imperdonable que tienen muchos padres de familia en la educación de sus hijos, cuando ellos deben ser y son los más directa é inmediatamente interesados en la suerte y porvenir de éstos.

Es imposible, señores, que esos padres indiferentes ó descuidados desatendieran ese deber sacratísimo que tienen de educar sana y santamente á sus hijos, si pensaran un momento siquiera que la educación, basada en la religión y en la moral que nos enseñó Jesucristo, sintetiza la obra más grande, la más hermosa y la más bienhechora del hombre por sus semejantes; no es posible que aquellos padres desatendieran la educación de sus hijos, si pensaran que educar es crear, es iluminar, es purificar, es redimir el alma de las cadenas de la ignorancia, es preparar al hombre de mañana para el viaje de la vida, á fin de que en él pueda salvar felizmente los múltiples escollos y las espinas que tal vez ensangrentarán su planta al atravesar este valle de lágrimas; es imposible que esos padres indiferentes desatendieran la educación de sus hijos, si pensaran que educar es arrancar de los ojos la venda que impide ver claramente la luz de la verdad, que educar es poner en el camino de la felicidad las generaciones que se levantan, y en fin, si pensaran que educar es servir á Dios y honrar al mismo tiempo á la patria.

Con pocas palabras, y de una manera breve y sucinta, explicaré las distintas acepciones que doy á la palabra educar.

Sabido es que la educación del niño comienza en el seno de la familia y que los primeros rasgos de la educación los recibimos de la madre; ésta es la que comienza á formar ó crear los sentimientos del niño desde la cuna, y estos sentimientos se van desarrollando á medida que el niño va creciendo, según los cuidados y atenciones que con él se tienen; si aquéllos son buenos y sanos y éstas son cariñosas y

exquisitas, que no os quepa la menor duda que los sentimientos que se irán formando y desarrollando en el corazón del niño, así cuidado y atendido, serán buenos y sanos, y le veréis de carácter afable y cariñoso. Por eso es la madre la que ha de comenzar á infiltrar en el tierno corazón del niño un santo temor de Dios y ha de comenzar á enseñarle á tener gran cariño á la Virgen Santísima, para que el niño vaya conociendo desde su más tierna infancia las dulzuras y ternezas que encierra nuestra santa religión. Al educar la madre al hijo, no hace más que formar los sentimientos en el corazón de éste, y en este caso, educar es crear.

Al entrar el niño en la escuela de primeras letras, después de haberle comenzado á educar la madre, recibe otra educación, la cual abarca otros conocimientos, que los padres en su inmensa mayoría no pueden dar á sus hijos; y cuando el maestro enseña al niño los primeros rudimentos del saber humano, no hace más que arrojar los primeros rayos de luz intelectual sobre aquel tierno entendimiento, y en este caso educar es iluminar.

Quando los padres y maestros van corrigiendo los defectos del niño á medida que se presentan, no hacen sino continuar la educación de éste, purificándole el corazón de los malos sentimientos, y en este caso educar es purificar.

Quando el sacerdote le enseña las verdades eternas y le explica los misterios de nuestra sacrosanta religión, no hace más que continuar la educación y perfeccionarla, y en este caso ya comprenderéis que educar es redimir el alma de las cadenas de la ignorancia.

Quando los profesores educan á los jóvenes en las universidades y en las academias en los conocimientos propios de las carreras científicas ó literarias á que van á dedicarse ó cuando los maestros educan á los otros jóvenes en las reglas necesarias para las artes ú oficios en que van á ocuparse, no hacen más que preparar al hombre de mañana para el viaje de la vida.

Reunidas todas las enseñanzas que ha recibido el hombre, desde la que le dió su madre en los primeros momentos de la vida hasta la que recibe ya en las universidades,

ya en los talleres y fábricas, incluso la enseñanza que le da la sociedad, con los tristes desengaños y amarguras que de ella recibe, el conjunto de esas enseñanzas es también una educación, y en este caso educar es poner en el camino de la felicidad las generaciones que se levantan.

Y, finalmente, como al educar la juventud en las sanas doctrinas de la religión cristiana y en la moral que de ésta se desprende lo que se hace es transformar al hombre de un ser inútil y perjudicial á la sociedad en otro ser á más de útil y provechoso para sí, sus familias y conciudadanos, con razón fundada he dicho que educar es servir á Dios y honrar á la patria.

Después de lo que brevemente acabo de explicaros, creo que veréis claramente la importancia in mensa que tiene socialmente considerada la educación, si real y positivamente se desea mejorar las condiciones sociales de la humanidad; pero téngase bien entendido que esa educación no ha de ser la que tiene por base esa moral ridícula que se llama moral universal, que es la educación que desgraciadamente está más generalizada en nuestros días, y merced á la cual nos hallamos sumergidos en un ambiente lleno de errores filosóficos y de impiedades que destruyen por completo los buenos sentimientos del corazón humano.

Todas esas leyes sociales represivas que están formando los legisladores en varias naciones, á lo sumo servirán, si llegan á servir, para que no queden impunes los delitos que se cometan contra el orden social actualmente constituido; pero son todas esas leyes completamente estériles é inútiles para conseguir el mejoramiento en el modo de ser social del hombre.

No os quepa la menor duda que el único y eficaz remedio que tenemos para alcanzar el verdadero progreso y civilización de la humanidad es poner á la nueva generación en camino firme y seguro, y en ese camino tan sólo se la puede colocar dándole una buena y sana educación que tenga por base y fundamento las doctrinas cristianas de nuestra sacrosanta religión.

IGNACIO CARBÓ Y ORTEGA.



INVESTIGACIONES HISTÓRICAS DE GUIPÚZCOA ⁽¹⁾

III

LAS INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Después de algunas consideraciones sobre la hidalguía de los guipuzcoanos, menciona el autor los numerosos tratados heráldicos relativos á las casas solariegas de la provincia que ha tenido ocasión de examinar en la Biblioteca nacional. No pocos de ellos permanecen inéditos, sin que por eso pierda gran cosa—en opinión suya—la historia patria, á lo cual añade:

«Toda la cautela que se emplee en el examen de estos nobiliarios y papeles genealógicos, en que con la mayor frescura y naturalidad se afirman como verdades las más estupidas é inverosímiles noticias, me parece poca. Por ello conviene, cuando se trate de estudios de tales documentos, usar, como antídoto eficaz, la inapreciable *Historia crítica de los falsos cronicones*, de Godoy Alcántara.»

Á la sana crítica del Sr. Echegaray no podía ocultarse la necesidad de depurar este género de papeles, con los que la

(1) Véase la pág. 241 de este tomo.

vanidad de las familias procuraba enaltecer sus blasones, encontrando, á veces, en los reyes de armas complacientes y fecundos inventores de hazañas de difícil comprobación; pero juzgando el *Nobiliario de Lizaso*, reconoce también que encierra no pocos detalles y particularidades de esos que, desdeñados por los historiadores, son recogidos con fruición por los que ansían penetrar en la manera de ser y de vivir de las gentes que poblaban el suelo bascongado, para ir rasgando las nieblas de los tiempos pasados y reconstituir la fisonomía moral de los guipuzcoanos de antaño, en lo que tiene de más típico, singular y vividero, para agrandar los horizontes de la historia vasca, bañándolos de luz resplandeciente. Hay todavía muchos puntos controvertidos en las guerras de los bandos oñacino y gamboino, pero nunca se conseguirá el éxito apetecido—según el Sr. Echegaray—«si no extraemos de libros como el de Lizaso todo el jugo que contienen, y no aplicamos nuestros labios á todos los hilos de agua, por insignificantes que nos parezcan».

Aun en las naciones regidas por instituciones democráticas, se da la debida importancia á este género de estudios, publicándose innumerables libros genealógicos y heráldicos, desde el *Almanaque de Gotha* y el *Peerage of the british Empire* hasta el *Annuaire de la noblesse de France*, con cuyos trabajos no sólo se fomenta el espíritu de clase, como algunos pretenden, sino el amor á las tradiciones patrias, por hallarse íntimamente ligada la historia de las familias linajudas á la de las conquistas y hazañas realizadas en tiempos harto lejanos de los nuestros. No es, por lo tanto, extraño que el doctor Lope Martínez de Isasti consagrara una parte importante de su *Compendio historial de Guipúzcoa*, publicado en 1625, á este género de asuntos, ni que el Sr. Echegaray haya sacado tanto partido de la obra de D. Domingo Lizaso, más desconocida, como inédita, aun para no pocos bascongados aficionados á la lectura, que procuran estar al tanto de las cosas del país, y me permito llamar su atención sobre el *Blasón de Canarias*, de D. Francisco Fernández Bethencourt, porque al revisarlo con el propósito de esclarecer algunos particulares de orden privado, he tenido ocasión de

encontrar datos curiosos acerca de la participación de los basco-navarros en la conquista y colonización de aquellas islas.

La reseña de los *Proyectos de escribir la historia de Guipúzcoa* da ocasión al Sr. Echegaray de demostrar su copiosa lectura y su erudición, ya notable. Las Juntas y Diputaciones del siglo XVII, movidas, más que por amor á los estudios históricos, por ciertas afirmaciones juzgadas como atentatorias á su independencia, insertas en la *Descripción y calidades del Reino de Navarra*, comenzaron á practicar las laboriosas investigaciones relatadas minuciosamente en la Colección Vargas Ponce que ha desenterrado y publicado el mencionado escritor. El estudio de las antigüedades del país obligó á la exploración de los archivos de los pueblos, á la consulta de los de la corte, y aun de algunos otros, siendo sumamente curiosa la relación de los acuerdos de las Juntas, que demuestra gran empeño para lograr el fin apetecido de impulsar los trabajos históricos, aunque con cierta parcialidad—bien disculpable—contra aquellos datos que pudieran ser desfavorables á la autonomía de la tierra bascongada.

Muchos autores se prestaron á ilustrar la historia guipuzcoana, pero la mayor parte de sus trabajos han desaparecido, sin duda porque no debieron satisfacer los deseos de la Diputación, empeñada en encontrar la supuesta escritura relativa al pacto de la unión voluntaria de Guipúzcoa á Castilla en el reinado de Alfonso VIII, hasta tanto que los estudios del P. Henao demostraron la falta de autenticidad del documento debido al poco escrupuloso forjador de tal engendro, D. Lupián Zapata. Dedicó el Sr. Echegaray un estudio concienzudo á demostrar que los guipuzcoanos conservaban sus costumbres hereditarias y amplias libertades al incorporarse á los dominios del monarca castellano, según se desprende de la tradición, de la historia, del testimonio de todos los autores desapasionados y de la sana crítica.

Trata en la parte segunda de su libro de la *Importancia de las historias locales*, constando el proemio del capítulo de

hermosas páginas dedicadas á exponer las tendencias analíticas que hoy imperan en el campo de la ciencia, merced á las cuales se ha promovido la afición viva y ardiente á las monografías locales, puntualizando de este modo datos históricos de gran valor para el conocimiento del pasado de cada país. Inserta la pintura llena de colorido de Macaulay al describir en cuadros de admirable estructura y de vida palpitante la Florencia de los últimos siglos de la Edad Media y exclama: «¡Quién tuviera su admirable *segunda vista*, esa especie de inspiración refleja, pero poderosa, que sabe infundir un soplo de vida á las descarnadas y fragmentarias narraciones de las viejas crónicas, dotándolas de la argamasa que les es necesaria para que todas esas piedras sueltas y esparcidas constituyesen un solo y magnífico edificio! Quien de tales tesoros fuese dueño podría presentar ante nuestros ojos, cual si resurgiesen á la vida, personajes y escenas de otros tiempos, sin cuyo conocimiento la historia euskara será siempre una aspiración y no una realidad».

Describe á continuación con los primores dignos de un maestro y con el entusiasmo artístico de Taine ó de Müntz un bellissimo bosquejo de la partida de atrevidos navegantes guipuzcoanos á las pesquerías de los hielos árticos; el regocijado espectáculo del retorno á la tierra nativa después de las exploraciones por los mares ignotos, realizando proezas inverosímiles y esfuerzos heroicos; el estrépito producido por los saltos de agua que mueven las ferrerías de los valles bascos; las querellas de los *ferreros*; la apertura de senderos y caminos que van comunicando los pueblos; las solemnidades con que se bendice la iglesia erigida por la fe de los vecinos y de acaudalados bienhechores, ó de la casa municipal que sustituye al árbol frondoso de las asambleas populares convocadas al toque de campana; las comitivas que parten para lejanas tierras á asociarse á las titánicas empresas ó á las luchas de la reconquista cristiana; las fiestas religiosas y las romerías de los santos tutelares; las variaciones sucesivas introducidas en el sistema de cultivo de los campos y en la construcción de edificios; cuyo conjunto abarca los materiales necesarios para descorrer no

pocos velos que ocultan los recónditos secretos de la vida íntima de la tierra euskara, y debe procurarse su metódica preparación, para que sirva su conocimiento de principal objetivo al historiador moderno.

Éste es, en verdad, el plan que debe presidir en la organización de nuestros trabajos históricos, procurando, al efecto, que todas las villas y anteiglesias de alguna importancia posean monografías en donde se expongan las transformaciones sucesivas de su paulatino desarrollo, desde las modestas chozas á las casas de madera y á los edificios sólidos y suntuosos; las causas del enriquecimiento de las familias y de la comarca, y los recursos allegados para la erección de los templos y de las casas consistoriales con toda clase de pormenores que den á conocer la fisonomía típica de nuestros antepasados. Para conseguirlo, sería preciso que las corporaciones populares abriesen los oportunos concursos, ofreciendo premios á los autores de las mejores historias locales, ó á los que desarrollasen con mayor acierto determinados puntos señalados en los programas; y algunos ensayos afortunados realizados con ocasión de las fiestas euskaras celebradas en diferentes pueblos de Guipúzcoa y de Vizcaya, demuestran que nada tendría este propósito de irrealizable, faltando únicamente en esto, como en otras cosas, el benéfico impulso de las clases directoras. Para este linaje de disquisiciones no debe descuidarse la consulta de obras escritas por personas extrañas al país, pero que lo visitaron con motivo de sus servicios públicos ó de sus viajes, como el realizado en 1457 por Jorge Eingham, que se dirigió á Burgos por Hernani, Tolosa y Valmaseda; la curiosísima excursión realizada por España en 1679 por la Condesa D'Aulnoy, quien refirió minuciosamente los episodios de su paso por Guipúzcoa durante lo más crudo del invierno, y el *Itinerario de España y Portugal* en 1617 citado por el Sr. Echegaray.

○ Tres son las monografías locales incluídas en su libro. No era empresa fácil la concerniente á San Sebastián, porque el incendio de su archivo municipal en 1813, y la publicación reciente debida á D. Antonio Arzac de la *Historia antigua*

y moderna de la ciudad, del presbítero D. Joaquín Antonio de Camino, unida á las obras de Isasti, Henao, Larramendi, Gorosabel, Soraluze y los diccionarios de Miñano, de la Real Academia y de Madoz, han debido dejar bastante agotadas las fuentes principales de aquella historia. No obstante, ha consultado el autor diversos manuscritos de las colecciones de Vargas Ponce, Gamón y el alegato de los cabildos, en los que se encuentran algunas noticias curiosas que ha agregado á los fragmentos entresacados de aquellos libros, con el propósito de divulgar con su elegante estilo los recuerdos históricos de la ciudad, antes reservados exclusivamente á las personas eruditas.

Supone que se introdujo en San Sebastián en el reinado de Alfonso VIII la lengua gascona, coincidiendo en esta afirmación con el doctor Camino, que lo achaca al dominio de aquel monarca sobre los gascones, al continuo trato con los guipuzcoanos y á los enlaces matrimoniales; pero añade el Sr. Echegaray que no sólo fué lengua viva y hablada por el pueblo, sino también oficial á la vez que el castellano, pues los documentos públicos se escribían en ambos idiomas.

IV

CONCLUSIÓN

D. Arturo Campión en su *Ensayo apologético, histórico y crítico* acerca del P. Moret, explica en estos términos lo que ocurría en aquellos tiempos. «Hablar castellano, provenzal ó francés fué dentro del país euskaro poseer cierta ventaja material y superioridad intelectual á menudo traducida por desdenesá la lengua indígena, cada vez más relegada á usos puramente domésticos y familiares»; y D. Fidel Sagarminaga, en su obra intitulada *El gobierno foral del Señorío de Vizcaya*, consigna que en el siglo XVII se exigía ó los apoderados en las Juntas de Guernica que supiesen hablar romance.

En las *Noticias históricas* de Gamón que ha dado á cono-

cer el Sr. Echegaray se consignan varios pormenores relativos á la influencia gascona en San Sebastián, como la semejanza de ciertas funciones religiosas de la ciudad con las ceremonias y ritos de los templos basco-franceses, lo cual se explica perfectamente por haber pertenecido gran parte de Guipúzcoa á la jurisdicción episcopal de Bayona, hasta que Felipe II, deseoso de afianzar su autoridad en todos los dominios de la monarquía y de atajar los progresos del hugonotismo y de diversas herejías, consiguió del Pontífice Pío V la incorporación de esta región bascongada á la sede de Pamplona y á la iglesia metropolitana de Calahorra.

También se debe tener presente que los confines de Francia y España eran muy distintos de ahora durante los tiempos medio evales. Sancho García reunió en los comienzos del siglo X los Estados confederados de la Basconia Pirenaica, dotándoles de amplias libertades y otro monarca, no menos glorioso, Pedro de Aragón, el Grande, afirmó y consolidó la independendencia del vasto imperio extendido por ambas vertientes de la abrupta cordillera, como resultado de sus épicas hazañas y de sus brillantes victorias, manteniéndose después bajo el cetro de los monarcas españoles importantes territorios que actualmente forman parte de la República vecina. Quiere decir que hasta el reinado de los Reyes Católicos, la Baja Navarra continuó incorporada á nuestra patria; pero algunas concesiones impremeditadas ocasionaron su desprendimiento de la corona de Castilla, y como durante la Edad Media la exportación de frutos de Navarra se hacía por el puerto de San Sebastián, que al propio tiempo era muy frecuentado por las naves de las costas de Gascuña, concurrían tan diversas causas á estrechar los vínculos entre los habitantes de ambas márgenes del Bidasoa y á mantener simultáneamente la influencia española allende del Pirineo y la invasión del dialecto gascón en San Sebastián y en otros pueblos de la región fronteriza.

No es, por lo tanto, extraño que se hayan conservado diversos nombres de aquel origen, como *Urgull*, *Mirall*, *Pumarguer* y *Morlans*—que coincide con el de un paseo de Pau;—pero hay en San Sebastián otros muchos de análoga

procedencia, por lo cual ha sido acertado el pensamiento de ofrecer un premio para los próximos juegos florales al autor del mejor trabajo en prosa, relativo al origen de los nombres que llevan hoy las calles de la parte vieja de la ciudad. Uno de los montes contiguos se llama *Puyo*, palabra que no es sustantivo castellano, sino participio pasivo anticuado del verbo puyar, y significa, según el Diccionario etimológico de Roque Barcia, subido ó levantado. En cambio, la voz francesa *puy*, derivada de la latina *podium*, se traduce por montaña ó eminencia, y se aplica allende el Pirineo, por ejemplo, al *Puy de Dôme*, y en España al Puy de Estella y á Puy de Cinca, pueblo situado en la cúspide de la sierra San Martín, provincia de Huesca, de modo que el nombre de monte Puyo procede del francés ó del lemosín. El de Puyuelo, de una de las calles de San Sebastián, se encuentra también en la citada provincia aragonesa para designar un barrio de Campol (1), partido judicial de Boltaña, situado también en terreno quebrado; derivase indudablemente de la palabra *puyo* como diminutivo, del mismo modo que mozuelo, de mozo, ó ladronzuelo, de ladrón, y la explicación del montículo que debió existir en las antiguas dunas del emplazamiento actual de la calle del Puyuelo la acusa el desnivel ostensible del puente ó paso superior tendido sobre aquella vía pública.

El nombre de *Embeltrán* aplicado á otra calle de Easo es bastante extraño, y ha solido prestarse á no pocas cavilaciones; pero me parece no va descaminado un ilustre amigo mío que achaca su etimología á la contracción de *Mosén Beltrán*. Derivase, sin duda, *mosén* del francés *monsieur* (mi señor), siendo un título de nobleza de segunda clase en la Corona de Aragón. Todavía se usa en Cataluña dándolo á los eclesiásticos, especialmente, si no son prebendados. Aplícase en Francia á altos personajes, como puede verse en la Historia del P. Moret, al designar al Condestable Pierres de Peralta, y á Arnaldo Ramón, Señor de Agramont, en Na-

(1) Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, por D. Pascual Madoz, tomos V y XIII.

varra la Baja; otros autores citan á Mosén Bertrán Du Guesclin, Condestable ó Generalísimo del Rey Carlos V, que sirvió con D. Enrique de Trastámara y cayó prisionero en la batalla de Nájera. Como San Sebastián se decidió por don Pedro el Cruel, aunque después de su fallecimiento fué fiel á su hermano, no parece verosímil que el nombre de Embeltrán proceda del jefe de las compañías blancas. Otra prueba de que este género de contracciones eran comunes en el lemosín nos la ofrece actualmente el catalán, sustituyendo Doña Blanca por Nablanca en el lenguaje común.

Exhuma el Sr. Echegaray los datos del *Diccionario geográfico-histórico* de la Real Academia y algunos otros que revelan claramente las frecuentes y activas relaciones de San Sebastián con los puertos de la Bretaña. Recuerda las concordias celebradas con el Rey de Inglaterra, á quien llegó á inspirar celos el poderío de los bascongados, y encargó en ocasiones á los arzobispos de Cantorbery y York rogativas «para aplacar á Dios y conseguir la victoria de aquellos marinos que hostilizaban las naos con detrimento y ruina de gran número, llegando su soberbia á amenazar con invadir el reino».

Así lo afirma Fernández Duro en el sexto tomo de las *Disquisiciones náuticas*, obra digna de consulta en los asuntos marítimos, en la que se consignan, entre otras noticias útiles para el esclarecimiento de la mancomunidad de vínculos entre los bascongados de aquende y allende del Pirineo, respecto de las pesquerías de los mares árticos los párrafos siguientes: «En virtud de los tratados de conversa, ó sea de buena correspondencia, ajustados entre las provincias bascas de uno y otro lado del Bidasoa (Guipúzcoa y Labort), explotaban las pesquerías de bacallao y ballenas».

«Cuando, por efecto de rivalidades entre España y Francia, se prohibió el embarque de españoles en las naves extranjeras, representó la provincia de Guipúzcoa que esto no había de entenderse con los labortanos, y aun declarada la guerra repitió porque *mutuamente estaban interesadas en los navíos de pesca*. Se renovó la antigua concordia, pero Mazarino contrarió el acuerdo, proponiéndose destruir la navega-

ción de los españoles y privarles del lucro de las pesquerías, é impuso al efecto pena la vida á los labortanos que se embarcasen en buques españoles. La influencia de Bayona consiguió la anulación del decreto, pero en 1690 se rompió por los dos Reyes, prohibiendo que sus vasallos navegasen en buques extranjeros, y en 1730 se obligó á los guipuzcoanos á embarcarse precisamente en balleneros de Guipúzcoa.»

«Han hecho presa en tres años de más de 120 navíos de 400 toneladas abajo con muchos géneros de mercaderías de holandeses y algunos rocheleses é ingleses, y los han traído á San Sebastián y al puerto de Pasajes, y los han vendido en almoneda, y su procedido se les ha aplicado por Su Majestad, para su provecho y ayuda de coste, porque ellos mismos han armado los navíos y tripulado de marineros, que son guerreros y animosos, sin que S. M. les ayude con dinero, barcos, municiones, bastimentos, gente ni otra cosa alguna.»

Este docto académico ha empezado la publicación de la obra titulada *La marina de Castilla*, que á juzgar por las entregas repartidas revela erudición extraordinaria y un conocimiento profundísimo de los asuntos náuticos de los siglos pasados. Ha consultado el Sr. Fernández Duro no sólo las fuentes nacionales, sino las extranjeras, en libros franceses, ingleses, belgas, portugueses é italianos, y resulta, por el método y orden con que expone tan vasta materia, una labor de gran precio para la reconstrucción en su día de la historia de la marina bascongada. Son familiares á tan ilustrado escritor todas las obras españolas sobre asuntos marítimos de Salas, March, Bernal de O'Reilly, Fernández Navarrete, Rendueles, Soraluce, Fernández Guerra, Rosell, Enríquez, Capmany, Castro, Vargas Ponce, etc., que agregados á los numerosos libros debidos á su fecunda pluma y á los publicados por autores extranjeros por él consultados, han dado lugar al trabajo más acabado de cuantos tenemos en España en punto á rico caudal de datos y noticias de tan interesante materia.

Extiéndese el Sr. Echegaray en algunos curiosos pormenores, entresacados del *Alegato* de los cabildos, atribuído al

doctor Camino, que «abren nuevos horizontes á los anhelos de investigación, sintiendo el empeño de averiguar el paradero de restos arqueológicos de que dan cuenta, ó de inquirir cuál fuese el origen, vicisitudes y destino de cofradías ó asociaciones que aquí debieron existir. Nuevas investigaciones nos harán sabedores de lo que ocurrió en San Sebastián á fines del siglo XVIII y que tan diversos juicios ha merecido á los que han escrito antes de ahora sobre la historia de Guipúzcoa».

En resumen, la monografía de San Sebastián es un trabajo notable y escrito con gallardía, pero como la lisonja immoderada sería perjudicial para un joven de tantos alientos, he de consignar con la sinceridad propia de mi carácter algunos ligeros lunares del libro. Entiendo que el índice es harto conciso, y en esta época, en que damos tanto valor al tiempo, no debe prescindirse de un sumario minucioso y detallado, trazado con método para revelar al primer golpe de vista la síntesis de las materias tratadas. Por otra parte, el Sr. Echegaray bebe en su propio vaso, tiene firme criterio y no necesita copiar páginas enteras de otros autores; esto revela una modestia exagerada y un encogimiento de ánimo disculpable, debido tal vez á circunstancias de índole privada y á la premura con que tuvo que redactar su primer libro histórico; pero, en lo sucesivo, con la confianza del éxito alcanzado, y del apoyo creciente de la ilustrada Diputación provincial guipuzcoana, obrará con mayor desembarazo, reuniendo los materiales debidos á otros escritores para formar su composición propia, con forma y estructura originales. Sería también conveniente que las monografías locales, tan importantes como la dedicada á la ciudad de San Sebastián, abarcasen un plan más limitado, concretándolas al estudio de determinados puntos históricos, á fin de ahondar la materia y preparar los elementos necesarios para desarrollar más adelante, con sujeción á los métodos modernos, un trabajo concienzudo y completo concerniente á la capital de Guipúzcoa.

No me extiendo á analizar las monografías de Rentería y Deva, porque tengo noticias de que en una de las últimas se-

siones de la Academia de la Historia ha informado sobre el libro del Sr. Echegaray el ilustre académico D. José Gómez de Arteche, y el autor de las *Nieblas de la historia patria*, de *La misión del Marqués de Iranda en 1794* y de las cartas interesantes escritas por Legazpi desde Cebú, publicadas en el tomo XX del *Boletín de la Real Academia de la Historia*, habrá juzgado aquellos trabajos con grandísima competencia, dada la extensión de sus conocimientos históricos, algunos muy relacionados con diversos puntos de las monografías mencionadas.

Cita el Sr. Echegaray las obras de Cean Bermúdez y la *Colección de documentos inéditos* para la historia de España, de las cuales puede sacarse mucho jugo para esta índole de estudios. Los cuatro tomos de *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración por el excelentísimo Sr. D. Eugenio Llaguno, ilustradas y acrecentadas por D. Juan Agustín Cean Bermúdez*, contienen gran copia de datos concernientes á las iglesias, conventos, casas consistoriales, castillos, murallas, obras de abastecimiento de aguas, plazas y mejoras urbanas de San Sebastián y de las demás poblaciones de España, y los 106 volúmenes de la *Colección de documentos inéditos publicados por el Marqués de la Fuensanta del Valle, D. José Sancho Rayón y D. Francisco de Zabálburu* constituyen un manantial inagotable para enriquecer las historias locales.

Dedica el Sr. Echegaray la parte tercera á enaltecer la memoria de dos religiosos ilustres, Fray Juan de Alzolarás y Fray Rodrigo de Aganduru, que alcanzaron preeminente lugar en el campo de las labores literarias, quedando, sin embargo, olvidados sus grandes méritos en el país que les viera nacer. Ofrecen estos artículos suma novedad y están escritos con tal primor que constituyen, á mi entender, la parte más acabada del libro.

Revuélvese el autor contra la opinión de los que, concediendo á los hijos de Aitor sus grandezas en el campo de la acción y de la voluntad, les niegan en absoluto toda aptitud para las nobilísimas empresas artísticas y literarias, sin detenerse á considerar las circunstancias que han podido con-

tribuir á coartar sus facultades para determinadas obras del espíritu, proponiéndose arrancar de las sombras las fisonomías de insignes personajes que, por censurable desidia, yacen en las sombras del olvido. No puede ser más laudable el plan del Sr. Echegaray; pero es preciso reconocer que por causas diversas no se consagra todavía en las Provincias Bascongadas á los estudios literarios é históricos y sociales, ni al arte de la elocuencia, el ardor y empeño dedicado á las empresas más lucrativas del comercio y de la industria, y no dejaría de tener interés un estudio sobre tan importante materia; pero sin tratar de abordarlo, he de consignar que ha sido perniciosa, á mi entender, la opinión, bastante generalizada, de que los bascongados no deben terciar en los debates parlamentarios, ni tomar una parte activa en la dirección política de la Nación, siendo la consecuencia que han perdido no poco terreno los bascongados durante los últimos treinta años, olvidando que á hombres ilustres, como D. Pedro de Egaña, debió la generación anterior la consolidación de la autonomía administrativa del país y otros servicios importantísimos que sólo pueden prestarse desde las altas esferas del poder.

Posee el Sr. Echegaray, á mi entender, una rica y abundante cantera, cuya explotación está preparando con arreglo á los preceptos de la ciencia moderna. Sus primeros trabajos sólo han podido extraer las capas superficiales; pero á medida que penetre con su labor sucesiva en los bancos más profundos, resultarán los frutos más puros y exentos de los defectos que el contacto con la intemperie y los agentes atmosféricos producen en la estructura de los bloques de piedra. En una palabra: su primer libro es bueno, pero los siguientes han de ser mejores, y merece la enhorabuena más cordial de los amantes del país bascongado, habiéndose hecho también acreedora á los más sinceros plácemes la Diputación provincial de Guipúzcoa, que le ha prestado tan decidido apoyo para el desarrollo de sus estudios históricos.

PABLO DE ALZOLA.



APUNTES

ACERCA DE LA

CONFERENCIA CELEBRADA EN EL HAYA

EN SEPTIEMBRE DE 1893

PARA EL ARREGLO

DE VARIAS CUESTIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
É IMPORTANCIA DEL RESULTADO DE SUS DELIBERACIONES CON
RESPECTO Á ESPAÑA (1)

III

Las conclusiones relativas á los exhortos comprenden seis artículos, cuya redacción es como sigue:

«Artículo 1.º En materia civil ó comercial, la autoridad judicial de un Estado podrá, conforme á las disposiciones de su legislación, dirigirse por medio de exhortos á la autoridad competente de otro Estado para pedirle que proceda á hacer practicar en su jurisdicción, bien sea algún acto de instrucción ú otros actos judiciales.

» Art. 2.º La transmisión de exhortos se hará por la vía diplomática, á menos que no se admita la comunicación directa entre las autoridades de los dos Estados.

(1) Véase la pág. 250 de este tomo.

»Si el exhorto no se halla redactado en el idioma de la autoridad requerida, deberá, salvo acuerdo en contrario, ir acompañado de una traducción certificada, hecha en la lengua convenida entre los dos Estados interesados.

»Art. 3.º La autoridad judicial á la cual se dirige el exhorto estará obligada á cumplimentarle después de haberse asegurado: 1.º, de que el documento es auténtico, y 2.º, de que se encuentra dentro de sus atribuciones el cumplimentarle.

»Además, podrá rehusarse á cumplimentarle si el Estado en cuyo territorio deberá surtir efecto le juzga de naturaleza de atentar á su soberanía ó á su seguridad.

»Art. 4.º En caso de incompetencia de la autoridad requerida, el exhorto se trasmitirá de oficio á la autoridad judicial competente del mismo Estado.

»Art. 5.º En todos los casos en que el exhorto no sea cumplimentado por la autoridad requerida, ésta lo hará saber inmediatamente á la autoridad que le ha expedido.

»Art. 6.º La autoridad judicial que proceda á cumplimentar un exhorto aplicará las leyes de su país en lo relativo á la forma.

»Sin embargo, se deferirá á la demanda de la autoridad requirente de que se proceda según una forma especial, aunque no se halle prevista en la legislación del Estado requerido, con tal de que la forma de que se trata no se halle prohibida por esta legislación».

Según costumbre adoptada por todas las naciones, los tribunales de los diferentes países se prestan asistencia mutua por medio de las comisiones rogatorias ó exhortos, como se los llama entre nosotros, cuando durante el curso de un proceso ó de una instancia necesitan proceder á algún acto de instrucción, pedir datos ó documentos determinados, comprobar escrituras, ó cualesquiera otra clase de pruebas, y citar testigos en un lugar que no sea el de la jurisdicción del que demanda este auxilio.

La cooperación de las autoridades extranjeras es muchas veces indispensable, particularmente en la prueba testimonial, porque la comparecencia de testigos que habitan en el

extranjero, sobre ser muy costosa, no puede hacerse obligatoria por quien ninguna jurisdicción tiene sobre ellos para hacerlos acudir al llamamiento, en caso de que no quieran presentarse.

Dado el movimiento actual de las gentes y la facilidad con que por diversos motivos trasladan su residencia de un punto á otro, sin la existencia de los exhortos, los pleitos quedarían á cada instante paralizados, detenida la acción de la justicia y sin valor ni efecto alguno las leyes más terminantes. Las naciones deben, por lo tanto—por conveniencia recíproca, ya que no sea por razones más elevadas,—auxiliar se mutuamente en cuanto se refiere á la administración de justicia, siempre que este auxilio no redunde en la moral, en el sentido que esta palabra es comprendida en perjuicio de la mayoría del universo.

Así como de pueblo á pueblo de la misma nacionalidad el ejecutar un juez actos que le encomienda el de otra jurisdicción es cosa obligatoria, cuando se trata de dos jueces pertenecientes á diferentes países es ya cuestión de cortesía y de atención que debe solicitarse en forma de ruego.

En estricto derecho, las naciones no tendrían obligación de cumplimentar ningún exhorto procedente de jueces extranjeros, porque el principio de independencia se opone á que se cumplan ni se practiquen en el país otras disposiciones que aquellas que emanan del poder soberano; pero es indudable que el espíritu moderno ha sabido conciliar aquel principio con las necesidades de la vida, y que ningún pueblo culto puede vanagloriarse hoy día de poner obstáculos á la libre acción de la justicia internacional.

Bien sea por medio de convenios, por la legislación interna de los países y en ocasiones por complacencia de los respectivos Gobiernos, los exhortos se tramitan y cumplimentan en la generalidad de los países civilizados con diferencias únicamente de detalle, que es justamente lo que ahora se trata de unificar.

Los Estados Unidos é Inglaterra han sido los países que más se han resistido á introducir la práctica de los exhortos en su vida jurídica.

Antes, como dicen Félix y Beach Lawrence en sus comentarios á Wheaton, si en un proceso pendiente ante un tribunal inglés ó americano era necesario proceder en país extranjero á algún acto de instrucción, el tribunal delegaba en uno ó varios magistrados ingleses ó americanos para que se constituyeran en los lugares, al efecto de oír á los testigos, recibir el juramento de una parte ó examinar la cosa litigiosa, ó bien los jueces encargaban estos actos de instrucción á uno ó varios de sus compatriotas que se hallasen accidentalmente en el país de que se trataba, y hasta á ciudadanos del mismo país que quisieran aceptar esta misión.

Claro está que semejante manera de proceder no podía tener efecto sino cuando los testigos que hubiesen de ser oídos, ó los que litigasen, se sometieran á ello voluntariamente, porque los delegados ingleses y americanos, del mismo modo que las personas que no tienen jurisdicción, se hallaban imposibilitados de dictar orden alguna ni de compeler á otro á la práctica de diligencias judiciales.

Actualmente, tanto Inglaterra como los Estados Unidos, cumplimentan los exhortos que les dirigen los jueces ó tribunales extranjeros por el conducto establecido, pero no han abandonado por completo su antiguo sistema en la materia de que nos ocupamos.

En España, la primera disposición concreta que se dictó sobre exhortos fué la Real orden de 1.º de Diciembre de 1840 disponiendo, con objeto de que su cumplimiento no dependiera arbitrariamente del juez ó del escribano, que se enviasen al Ministerio de Gracia y Justicia para que éste á su vez lo hiciese al de Estado.

Vino después otra Real orden de 31 de Marzo de 1845, prohibiendo á las legaciones españolas en el extranjero la remisión de los exhortos de los particulares, y encargando á nuestros tribunales que hicieran saber á las personas que tuviesen asuntos judiciales pendientes fuera de España que debían nombrar apoderados especiales para procurar su cumplimiento.

Como aclaratoria á esta Real orden se dictó la de 30 de Junio de 1846.

La de 16 de Agosto de 1852, confirmada por Real decreto de 17 de Noviembre del mismo año, dispuso que los exhortos se encabezasen á los jueces extranjeros que hubiesen de cumplimentarlos, no dirigiéndolos á las legaciones y consulados de España, como irregularmente se practicaba en muchos casos.

Posteriormente, una queja dada por el Ministro de Relaciones exteriores de Méjico á nuestro representante en aquella República produjo la Real orden de 25 de Noviembre, también de 1852, mandando que los exhortos al extranjero llevasen siempre la cláusula acostumbrada, ofreciendo reciprocidad para el cumplimiento en España de iguales cartas deprecatorias.

Más tarde, el 12 de Febrero de 1855, se determinaron con mayor claridad las reglas que debían observarse para la tramitación de exhortos *de ó para* el extranjero.

Por último, el art. 300 de la ley de Enjuiciamiento civil dice de modo claro y terminante que cuando haya de practicarse algún emplazamiento ú otra diligencia judicial en país extranjero, se dirigirán los exhortos por la vía diplomática ó por el conducto y en la forma establecida en los tratados, y á falta de éstos, en lo que determinen las disposiciones generales del Gobierno, ateniéndose en todo caso al principio de reciprocidad y observándose estas mismas reglas para dar cumplimiento en España á los exhortos de tribunales extranjeros, por los que se requiera la práctica de alguna diligencia judicial.

Como puede comprobarse por lo dicho, nuestra legislación se halla en un todo de acuerdo con el art. 1.º de las conclusiones referentes á exhortos de la Conferencia de El Haya, como lo está asimismo con el art. 2.º de las mismas, en la conveniencia de su transmisión por la vía diplomática.

Este sistema es el que prevalece en la generalidad de las naciones, sin duda porque se ha creído conveniente implicar la responsabilidad de los Gobiernos, asegurándose de que lo que se pide obedece á motivos serios y para quitar á la autoridad judicial que lo expide toda responsabilidad por

las reclamaciones que pudieran elevarse por tercera potencia.

El mayor inconveniente de la transmisión de los exhortos por la vía diplomática estriba en el aumento de gastos y en la lentitud del procedimiento, pues resulta que el juez que entiende en el proceso tiene que remitirlos á la Audiencia de que depende, ésta al ministerio de Gracia y Justicia, que á su vez los envía al de Estado, de donde pasan á la embajada ó legación correspondiente en el extranjero, y al llegar al país del destino, vuelta á recorrer los mismos trámites hasta llegar á la autoridad local que ha de cumplimentarlos, sin contar con que, una vez cumplido con este requisito, se hace preciso comenzar de nuevo á desandar lo recorrido, hasta que el documento en cuestión es devuelto á la autoridad que lo ha enviado.

Lo mejor y más conveniente, sobre todo para los interesados, sería buscar el medio de que, dejando á salvo los altos intereses de la nación, se estableciese la correspondencia directa entre las autoridades judiciales de los diferentes países, como por convenio se hace entre algunos Estados.

El Instituto de Derecho internacional, en su sesión de Zurich en 1877, así lo acordó en una de sus conclusiones, que fué redactada del modo siguiente: «La commission rogatoire sera adressée directement au tribunal étranger, sauf intervention ultérieure des Gouvernements intéressés, s'il y a lieu».

La ventaja de que los exhortos vayan acompañados de su traducción correspondiente es, cuando menos, muy discutible, porque con la adopción de dicha medida parecen perseguirse dos fines: ó más rapidez en el procedimiento, ó mayor garantía de autenticidad en las traducciones. Si de lo primero se trata, hay que tener presente que lo que se gana de celeridad por un lado, se pierde por el otro, puesto que, si los exhortos pueden cumplimentarse antes en el punto de destino, en cambio forzosamente han de sufrir dilación en el de partida, esperando á que la traducción esté dispuesta; y si de lo segundo nos preocupamos principalmente, no hemos de hacer la ofensa á las demás naciones civilizadas de

pensar que sus medios oficiales de traducir documentos extranjeros sean inferiores á los de que nosotros disponemos.

Por los motivos expuestos, creemos lo más conveniente dejar las cosas tal como están en el punto concreto que tratamos de examinar, y que en caso de concertar nuevos convenios, en vez de establecer como regla, según lo acordado en la Conferencia de El Haya, que á los exhortos acompañe su traducción correspondiente, se acceda por el contrario á ello, únicamente como excepción, con los países que así lo exijan.

La práctica seguida por el negociado de lo Contencioso del ministerio de Estado es la de remitir los exhortos que se la envían para el extranjero—y que van siempre redactados en castellano—sin acompañarlos de traducción alguna, y de igual manera recibe los que le son dirigidos del extranjero, redactado cada uno en el idioma respectivo del país de procedencia.

La autoridad judicial á la cual se dirige un exhorto no puede ser compelida á cumplimentarle hasta después de haberse cerciorado de su autenticidad, y de que el hacerlo es cosa que se halla dentro del límite de sus atribuciones, como asimismo podrá oponerse á su cumplimiento si el Estado en cuyo territorio deberá tener lugar aquél le juzga de naturaleza tal de atentar á su soberanía ó á su seguridad.

Ésta es una doctrina reconocida por los principales tratadistas, y precisamente para sostenerla es por lo que los Gobiernos intervienen y vigilan la tramitación de los exhortos transmitidos por la vía diplomática.

Tampoco debe exigir ningún país que otro se preste á la ejecución de actos abiertamente contrarios á sus leyes propias.

Como decía muy bien el malogrado D. Emilio Bravo en su *Tratado de Derecho internacional privado*, en la idea de patria entra, sin duda, la de la legislación que constituye su vida interna, y cuando un país rechaza una ley por mala y perjudicial, no viene considerado á aplicarla á los extranjeros, que debe considerar como prójimos, como tampoco puede practicar aquella que reconocidamente sea contraria á la conciencia moral del hombre.

El art. 4.º de las conclusiones dice que, en caso de incompetencia de la autoridad requerida, el exhorto se transmitirá de oficio á la autoridad judicial competente del mismo Estado.

El contenido de este artículo es de una justicia evidente y se acomoda á lo dispuesto en el art. 297 de nuestra ley de Enjuiciamiento civil, que dispone que podrá acordar el juez exhortado que se dirija el exhorto á otro juzgado, sin devolverlo al exhortante, cuando no pueda darle cumplimiento por hallarse en otra jurisdicción la persona con quien haya de entenderse la diligencia judicial.

El art. 5.º preceptúa que en todos los casos en que el exhorto no sea cumplimentado por la autoridad requerida, ésta lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la autoridad que le ha expedido.

Tal es la práctica que se sigue en España.

El art. 6.º dice que la autoridad judicial que proceda á cumplimentar un exhorto aplicará las leyes de su país en lo relativo á la forma, sin embargo de lo cual deferirá á la demanda del juez exhortante, de que se proceda según una forma especial, aunque no se halle prevista en la legislación de la patria del juez exhortado, con tal que la forma de que se trata no se halle prohibida por esta legislación.

Es regla generalmente seguida que el funcionario judicial encargado de cumplimentar los exhortos debe proceder en el acto de hacerlo de acuerdo con lo que en lo relativo á la forma del procedimiento disponen las leyes de su patria.

No puede imponerse á un país que emplee formas de procedimiento contrarias á las dispuestas por sus leyes, ni que proceda á realizar actos que no juzgue convenientes.

Esto es indudable; los principales autores así lo reconocen, y el Instituto de Derecho internacional lo ha consignado expresamente en una de sus declaraciones.

Aun cuando el juez que cumplimenta un exhorto no obra por autoridad propia, sino por delegación, lo que ha dado lugar á que alguien suponga que por eso la forma de procedimiento empleada debiera regirse por las leyes del país del exhortante y no por las del juez exhortado, esto no puede

considerarse exacto más que en cuanto se refiere á la capacidad del juez exhortante para conocer del fondo del asunto, porque, por lo demás, si fuese llamado á dictaminar el juez exhortado acerca de los recursos interpuestos contra el exhorto en cuestión ó á decidir incidentes contenciosos, no podría hacerlo y tendría que enviar á las partes contendientes ante el magistrado encargado del pleito.

Hay casos prácticos en que para que puedan hacer fe, por ejemplo, ciertas pruebas, ó para que el valor del juramento prestado surta el efecto debido en el país de la autoridad exhortante, se hace preciso la adopción de ciertos procedimientos especiales en la forma de practicarlas ó de recibirle, que aun cuando se apartan de lo dispuesto en la legislación local, ni la alteran en su esencia ni se hallan mucho menos en contradicción con ella.

¿Qué inconveniente pueden tener nuestros tribunales en acceder en casos semejantes á los deseos expresados por sus colegas extranjeros, en seguir el procedimiento indicado por ellos, único medio de poder prestarles la cooperación que solicitan para atender á la debida administración de justicia?...

IV

Las conclusiones referentes á las herencias y donaciones se hallan precedidas de un preámbulo y han sido extendidas como se expresa á continuación:

«La Conferencia ha adoptado las siguientes resoluciones en cuanto se refiere á herencias, testamentos y donaciones, bajo expresa reserva de que cada Estado pueda derogar las que juzgue necesarias en lo que afecten al derecho público ó al interés social.

Artículo 1.º Las herencias quedan sometidas á la ley del país del difunto.

Art. 2.º La capacidad de disponer por testamento ó por donación, lo mismo que lo que se refiera á la esencia y efec-

tos del testamento y donaciones, se regirá por la ley del país del testador.

Art. 3.º La forma de los testamentos y de las donaciones se regirá por la ley del sitio en que se hagan.

Esto no obstante, cuando la ley del país del otorgante exija como condición esencial que el documento tenga la forma auténtica ó la ológrafa ó cualesquiera otra forma determinada por dicha ley, no podrá hacerse en otra diferente el testamento ó donación.

Los testamentos de los extranjeros son válidos en cuanto la forma si, conforme á la ley del país del testador, han sido otorgados por ante dos agentes diplomáticos ó consulares de su nación.

Art. 4.º Los tratados regulan la manera de concurrir las autoridades del Estado en cuyo territorio se ha abierto la herencia y los agentes diplomáticos ó consulares de la nación á que pertenecía el difunto, para asegurar la conservación del haber hereditario y los derechos de los herederos, así como la liquidación de la herencia.»

Á la simple vista del preámbulo de las anteriores conclusiones y de las reservas hechas por los Estados interesados, á que en el mismo se alude, fácil es comprender que la Conferencia de El Haya no ha procedido en este punto á un acuerdo de importancia tan práctica como lo ha hecho en la materia referente al matrimonio y á los exhortos, y el hecho se explica perfectamente por la complejidad extraordinaria del asunto de que se trata y la gran variedad de legislaciones que sobre el particular rigen en los diferentes países.

El derecho de sucesión se halla íntimamente ligado al derecho de familia, que naturalmente no puede ser considerado de igual modo en todos los pueblos, atendidas las diferentes circunstancias en que éstos se encuentran de civilización, usos y costumbres y los demás elementos geográficos, etnográficos, morales y políticos que influyen en el desarrollo de su vida íntima. Por dicho motivo, el estimar ciertas naturales tendencias del corazón humano, del espíritu de familia y la mayor ó menor consideración de las relaciones per-

sonales del heredero con el difunto, nunca podrá ser el mismo en todos los Estados.

Algunos podrán ir poniendo poco á poco tan interesante parte de la legislación más conforme con los adelantos de la ciencia moderna, pero la uniformidad completa será difícil que jamás se obtenga, y esta cuestión tendrá siempre gran importancia práctica.

Lo único factible es que los Estados adopten un derecho común, basado en los tratados ó en leyes especiales, con objeto de resolver de modo uniforme las controversias que surjan en las sucesiones de extranjeros; pero para ello se hace preciso prescindir de determinados antiguos sistemas, de ideas preconcebidas y de los principios exagerados de cada Estado en sus relaciones con los otros, estudiando atentamente la verdadera naturaleza del derecho de sucesión, para determinar, según la esencia del mismo, el límite de cada una de las leyes que se hallan en conflicto.

Los escritores, tanto antiguos como modernos, partidarios de la conocida distinción entre estatutos reales y personales, sostienen que la sucesión de los inmuebles debe regirse por la *lex rei sitæ*, porque el estatuto sucesorio — según ellos — es real, y sin distinguir si se trata de sucesión á título particular ó á título universal, admiten tantas sucesiones cuantos son los países diversos en que se encuentran los bienes inmuebles del difunto.

Félix, Demangeat, Story, Burge, Zaccaria, Rocco, Demolombe y algunos otros entre los modernos, distinguiendo la sucesión mobiliaria y la inmobiliaria, admiten diferente orden de sucesión, y sobre tales principios se basa la jurisprudencia de los tribunales de varios países, aplicando la ley del último domicilio á la primera, y la del lugar de la situación de las cosas á la segunda.

La sucesión mobiliaria del extranjero, según los mencionados escritores, debe regirse por la ley del último domicilio del fallecido, por el principio de que los muebles acompañan á la persona del propietario, y por ficción jurídica se consideran siempre como existentes en su domicilio.

La jurisprudencia ha confirmado este principio, y sólo

algún escritor, apartándose de la opinión de la mayoría, ha llegado á sostener que á la sucesión mobiliaria debiera aplicársela como, á la inmobiliaria, la *lex rei sitæ*, puesto que ningún motivo serio se aduce, á su juicio, en apoyo de la distinción establecida.

La ley sucesoria—escribe Demangeat—es política, y como instrumento de que se sirve el Soberano para hacer prevalecer un gran principio de organización política y social.

Aubry y Rau, autores citados por Fiore, en apoyo de la teoría de Zaccaria, han dicho: «El territorio forma la base material del Estado, cuya existencia se encuentra ligada en cierto modo á los inmuebles que existen sobre su suelo, y ningún legislador puede permitir que éstos se rijan por leyes extranjeras. No vale decir que el patrimonio, que no es un objeto tangible, y que se confunde con la persona del propietario, debe regirse por la ley personal de éste, porque en la transmisión del patrimonio no puede hacerse obstrucción de los objetos que le componen, y aun cuando al regular la sucesión tiene en cuenta ordinariamente el legislador las afecciones naturales y presuntas del hombre, esta consideración es secundaria, y las miras políticas y razones de interés social dominan principalmente en la materia, siendo éste un motivo de más para excluir la aplicación de la ley extranjera».

Savigny y algunos otros combaten las anteriores teorías, fundándose en que el estatuto sucesorio es personal y no real, como aquéllos sostienen, lo que viene á confirmar la inconsistencia de la doctrina de los estatutos, que á tales confusiones se presta, y el dicho de Laurent, de que uno y otro, exagerados hasta el extremo, se anulan mutuamente, es decir, que el primero se convierte en el segundo y el segundo en el primero.

La argumentación de Aubry y Rau sería decisiva si el sistema hereditario moderno y el régimen de la propiedad fuese el mismo que en los tiempos del feudalismo, en que el vasallo no era realmente propietario de las tierras, y en que el heredero era impuesto por el señor, según la ley del país y la naturaleza del feudo, sin tener para nada en cuen-

ta los lazos de familia y las afecciones naturales del difunto; pero no ante los resultados de la ciencia moderna y de los grandes cambios que ha sufrido en los Estados el concepto de la soberanía, de la propiedad y del régimen hereditario.

La ley de sucesión tiene naturalmente conexiones con el principio político y económico del Estado, como más ó menos directamente la tienen las demás instituciones jurídicas, en las que siempre se refleja el principio político, económico y social sobre que se halla basada la constitución fundamental del mismo.

El derecho civil de cada pueblo no es sino una aplicación directa del derecho político, la síntesis de la ley natural armonizada con los principios políticos, económicos, sociales y morales que rigen en el Estado, y por eso los sistemas de legislaciones positivas tienen que ser diversos, según las diferentes constituciones políticas de las naciones.

Esto no quiere decir, sin embargo, que cada país deba aplicar sus propias leyes á los extranjeros y regular por ellas la manera de suceder de éstos, porque la soberanía del Estado no se halla hoy fundada en ficticias combinaciones territoriales, y cuando no resulte ofendido el principio político económico en que está organizada la propiedad, nada impide que el extranjero suceda en los bienes que le pertenecen según la ley á que naturalmente se halla sometido.

Los adversarios de esta teoría dicen que, siendo la ley de sucesión una institución de derecho civil, carece de fuerza fuera de los límites del territorio sobre que tiene jurisdicción la autoridad de que depende, y esto es un error nacido del desconocimiento del derecho sucesorio, que más que emanación del derecho civil lo es del derecho de familia y de propiedad y de la naturaleza misma de las cosas, que cada legislación aprecia á su manera.

Dios—ha dicho Domat—nos ha hecho nacer en la familia á que pertenecemos á fin de que tengamos una parte en sus bienes, como la tenemos en su nombre y en su honra.

El patrimonio, que comprende el conjunto indivisible de bienes de todas clases pertenecientes al individuo, represen-

ta de derecho la persona del difunto antes de la posesión de aquél por el heredero, y no puede considerarse en un lugar mejor que en otro, sino como continuación de la persona del fallecido.

Los derechos de propiedad y de sucesión son inseparables y complemento necesario de la personalidad humana.

El elemento esencial que caracteriza la propiedad es su libre disposición, según el propio interés y tendencias del propietario, y por eso la ley no debe intervenir más que como excepción y fundándose en la presunta voluntad del difunto, que se supone basada en las afecciones de familia.

Considerando esta presunción de distinto modo las diferentes legislaciones positivas, no parece verosímil que el difunto haya tenido en igual momento tantas voluntades presuntas cuantos sean los diversos lugares en que haya dejado sus bienes, ni que haya querido dos cosas diametralmente opuestas, nombrando para sucederle en los bienes situados en una localidad al que excluye para los que se encuentran en otro sitio.

Hay que suponer más racionalmente que sus deseos habrán sido los de que la sucesión se rija por una ley única, por aquella misma ley á que fué sometido en vida, por la de su nacionalidad, en una palabra. La nacionalidad no se hace depender como el domicilio de la apreciación de circunstancias é intenciones dudosas. De nacionalidad no se cambia tampoco tan fácilmente como de domicilio. Además, si ha de juzgarse por la intención del fallecido, presunción por presunción, más natural parece suponer que éste, en la mayor parte de los casos, no haya querido referirse á la legislación del domicilio, sino que más bien haya querido aludir á la de su patria, con la que no debe haber querido romper los lazos que le unen, puesto que no ha tratado de naturalizarse en el extranjero.

En estos principios se ha inspirado el art. 10 de nuestro Código civil, al establecer que las sucesiones legítimas y las testamentarias, así respecto al orden de suceder como á la cuantía de los derechos sucesorios y á la validez intrínseca de sus disposiciones, se regularán por la ley nacional de la

persona de cuya sucesión se trata, cualesquiera que sean la naturaleza de los bienes y el país en que se encuentren.

En Italia rige una legislación análoga á la nuestra; pero en otros muchos países existe, para los efectos de las herencias, la división de bienes en muebles é inmuebles, según la que la sucesión de éstos debe regirse por la ley del domicilio ó por la situación de las propiedades.

Por este motivo, el paso dado en la Conferencia de El Haya por los delegados de las potencias cuya legislación discrepa de la nuestra, votando por la unidad de sucesión, como resultado de la ley nacional del difunto, reviste una gran importancia, si bien no de un resultado práctico inmediato, puesto que á la proclamación de dicho principio viene unida la reserva expresa de los Estados de señalar cada uno, en razón de sus diversas leyes, las excepciones que tenga por conveniente á la regla, en lo que puedan afectar al derecho público y al orden social, excepciones de las que deberá ocuparse la Conferencia en su reunión del verano próximo, previamente preparada para ello con un detenido estudio de legislación comparada.

Entre nosotros, como entre los italianos, estas excepciones se hallan comprendidas de una manera general en nuestras leyes, y sólo pueden considerarse como existentes cuando conocidamente las quebranten; así, por ejemplo, si una herencia cualquiera, por efecto de las condiciones impuestas en un testamento, hubiera de herir nuestro régimen político ó económico, será motivo suficiente para que la ley extranjera no pueda aplicarse en modo alguno. Igual sucedería si alguien pretendiese adquirir la posesión de bienes situados en el territorio sin sujetarse al pago del impuesto, ó si los dejase á corporaciones que no tienen capacidad legal para heredar en España.

Es de lamentar que las potencias representadas en la Conferencia no hayan querido adherirse por completo al sistema seguido por los Códigos de España y de Italia, porque de haber sido así, nada nos impediría celebrar desde luego con ellas un convenio, encontrándonos para hacerlo en las mismas favorables condiciones en que nos encontramos,

como ya hemos tratado de demostrar anteriormente, en materia de exhortos y en la relativa á las conclusiones votadas concernientes al matrimonio.

Siendo las leyes de sucesión de carácter indudablemente personal, la capacidad para testar debe regirse por el estatuto personal del individuo.

Ningún daño hace en un país la observancia de las leyes extranjeras que se refieran puramente á la capacidad personal del testador, y sean cualesquiera su aptitud para la herencia y la extensión que puedan dar á este derecho, debe respetarse sin preocupación alguna.

Tal es la jurisprudencia del Tribunal Supremo acerca de esta materia.

Las donaciones y los legados, como las disposiciones á título universal, producen en definitiva una desheredación total ó parcial. Las cuestiones relativas á la reserva hereditaria, algunas referentes á los derechos de los acreedores y varias otras, se presentan lo mismo á propósito de las disposiciones á título particular que de las disposiciones á título universal. Al hacer las particiones de la herencia es cuando se resuelven las dificultades nacidas de la existencia de la sucesión legítima y de las disposiciones á título particular. Los legados pueden entonces ser hasta revocados en absoluto, y las donaciones dentro de ciertos límites. Los motivos de las donaciones y legados, como los de nombramiento de heredero, se hallan impregnados del sello de la personalidad, y puede decirse que estriban en las mismas bases de reconocimiento y afecto hacia la familia ó hacia los favorecidos, pareciendo natural, por lo tanto, que lo mismo aquéllos que éste se hallen sometidos á la ley personal del individuo.

El principio de la preeminencia de la ley nacional no concierne más que al derecho de sucesión en sí mismo. *La lex rei sitæ* y la *lex loci actus* conservan su dominio propio cuando se trata de las solemnidades que intervienen en el acto de trasmisión de aquélla ó de las formalidades que se hacen precisas para consolidar el derecho de propiedad ú otros derechos reales con respecto á tercera persona.

Hoy día es un principio de jurisprudencia internacional

aceptado por casi todas las naciones, que un testamento es válido en su forma según la ley del país en que se ha otorgado.

Independientemente de las graves dificultades que se presentan en ocasiones para poder llenar con exactitud las formalidades exigidas por una ley extranjera, hay casos en que su cumplimiento es imposible. Fiore cita el ejemplo de un prusiano que quiera hacer testamento en Italia, y dice que no podría hacerlo en la forma requerida por su ley nacional, porque el testamento público debe hacerse ante notario, y según la ley prusiana, debe hacerse ante el tribunal ó ante una comisión nombrada al efecto.

Como excepción á la regla expuesta, nos encontramos con la ley inglesa, que no obstante conceder que el testamento respecto de los bienes muebles puede hacerse según el estatuto personal, ateniéndose al *common law*, requiere que en cuanto á los inmuebles sea necesario para su validez que el otorgamiento esté conforme con la *lex rei sitæ*.

La doctrina vigente en España se halla perfectamente establecida en el Código civil.

El art. 11 dice que la forma y solemnidades de los contratos, testamentos y demás instrumentos públicos se rigen por las leyes del país en que se otorgan, pero no reconociendo, sin embargo, como válido, según el art. 733, el testamento mancomunado que los españoles otorguen en país extranjero, aunque le autoricen las leyes de la nación donde se hubiere otorgado.

El art. 732 dispone que los españoles podrán testar fuera del territorio nacional, sujetándose á las formas establecidas por las leyes del país en que se hallen, y en alta mar, durante su navegación en un buque extranjero, con arreglo á las leyes de la nación á que el buque pertenezca, pudiendo, además, hacer testamento ológrafo sin el requisito del papel sellado, aun en los países cuyas leyes no admiten dicho testamento.

El art. 734 concede facultad á los españoles que se encuentren en el extranjero para otorgar su testamento, abierto ó cerrado, ante el agente consular de España residente en

el lugar del otorgamiento, en cuyo caso dicho agente deberá hacer las veces de notario, que la ley de la carrera consular también le concede.

Por último, el Tribunal Supremo, en sentencia de 24 de Mayo de 1886, ha declarado inaplicables en los documentos otorgados en el extranjero las leyes españolas referentes á las solemnidades con que deben otorgarse.

Los extranjeros de los países con los cuales España no ha pactado la validez de sus testamentos, pueden otorgarlos, según práctica, ya sea ante los cónsules respectivos ó ante cualquier notario español.

El principio de que cuando la ley del país del otorgante exija como condición esencial que el testamento se haga en cierta forma determinada por dicha ley no pueda hacerse de otra manera distinta, es lógico desarrollo del principio adoptado en la Conferencia, de la unidad de la sucesión, porque si en un país llegara á considerarse como válido el testamento declarado nulo en otro, entonces no sería una sola la ley por la que hubiera de regirse dicha sucesión, sino por dos leyes distintas, y ya tendríamos en pie el conflicto que precisamente se ha tratado de evitar.

El texto del art. 4.º de las conclusiones, al establecer que los tratados regulan la manera de concurrir las autoridades del Estado en cuyo territorio se ha abierto la herencia, y los agentes diplomáticos ó consulares de la nación á que pertenecía el difunto, para asegurar la conservación del haber hereditario y los derechos de los herederos, así como la liquidación de la herencia, no hace sino sancionar el respeto debido á la soberanía del Estado en cuyo territorio se abre la sucesión y cuyas autoridades tienen que intervenir en ella, sin menoscabo de los derechos pertenecientes al país cuya ley rige la sucesión de que se trata.

En esta materia, como en todas las demás que entran bajo el dominio del derecho internacional privado, sólo los tratados pueden consagrar sus reglas y darlas fuerza ejecutiva en los países respectivos.

De otro modo, y como resultado de la independencia absoluta en que viven los Estados, siendo cada cual juez sobe-

rano en sus dominios, no pueden menos de surgir á cada paso conflictos internacionales de leyes, resueltos en cada país con criterio diferente y siguiendo la jurisprudencia más contradictoria.

Por eso la tarea emprendida por la Conferencia de El Haya reviste tan capital importancia, siendo deseable que en las sucesivas sesiones que celebre continúen discutiéndose y formulándose nuevas conclusiones que, unidas á las anteriores y recibiendo la sanción de los Gobiernos interesados, que hoy les falta, sean el principio de la codificación del derecho internacional privado, que tan grandes beneficios podría reportar á todas las naciones civilizadas.

EL MARQUÉS DE HERRERA.

Madrid 14 de Febrero de 1894.





LA REGENCIA ⁽¹⁾

ORDEN ECONÓMICO DE ESPAÑA

En otra serie de consideraciones se ve puesta la mirada para ver de conseguir nuevos aumentos en las rentas públicas.

Nos referimos á las investigaciones para descubrir la riqueza oculta en muchas provincias. En la última primavera se ha hablado bastante de la riqueza oculta en la provincia de Barcelona. Luego se ha asegurado que en la provincia de Murcia existe riqueza oculta por valor de 60 millones de pesetas, lo que ha motivado la formación de 500 expedientes que es de desear se vean terminados con equidad y con justicia, pues á tanto llega el caciquismo que todo es de temer. Y ¡oh contrastes de una administración arbitraria! al mismo tiempo que se trabaja para descubrir la riqueza oculta, trabaja también la fuerza de carabineros ocupándose en destruir 50.000 plantas de tabaco cultivadas honrada y penosamente por algunos labradores de la provincia de Málaga, pero que un estado de derecho positivo contrario al derecho natural autoriza al Estado para destruir una riqueza formada con el sudor de su frente.

(1) Véase la pág. 294 de este tomo.

te por unos labradores españoles, al mismo tiempo que la Compañía Arrendataria de Tabacos tiene sus acciones con una prima considerable, como resultado de monopolios y de privilegios.

Nos hacemos tributarios del extranjero, y no sabemos al propio tiempo desarrollar el comercio de vinos, pues á la vez que están perseguidos los cultivadores de tabacos en España, nuestros vinos en Londres son vendidos á 38 pesetas 14 cántaras de vino tinto, que tienen una cabida de 209 litros; siendo el valor del casco 20 pesetas y costando el porte desde Santander ó Pasajes, por término medio, 8 pesetas, quedan líquidas 10 pesetas del precio de venta para atender á las contribuciones, costo de las labores, interés del capital invertido y gastos imprevistos. Los comentarios pueden hacerse; los juicios tendrán que ser descomunales.

Entre tanto una nota consoladora alienta el ánimo. Es la Exposición universal de Chicago. El Jurado de esta Exposición, y en uno de sus actos, ha dicho el Comisario general de Austria en sesión pública, que en el examen hecho con el mayor cuidado por peritos austriacos y alemanes, la exposición española de tejidos de lana quedó calificada como la segunda, siendo sólo inferior á la de Inglaterra, y muy superior á cuantos tejidos de lana han presentado Francia, Alemania, Austria, Bélgica y los Estados Unidos.

De modo que, bajo cualquier punto de vista que se mire la cuestión, resulta siempre que el Estado con sus presupuestos, con su legislación fiscal y con su criterio político, viene á hacer estériles unas veces la riqueza vinícola, otras la perfección manufacturera.

Después de tanta discusión como hubo el año 1892-93, resulta que habrá un déficit calculado en 19 millones de pesetas, no obstante haber aumento significado sobre lo presupuestado en los ingresos por los conceptos siguientes:

De 25 millones por importación, 6 $\frac{1}{2}$ íd. por loterías, 3 $\frac{1}{2}$ por consumos. Faltaríamos á nuestro deber, al concluir este trabajo, si no hiciéramos mención especial del documento que dirigió el 10 de Julio de 1893 el Banco de España á las Cortes, que empezaba así:

«El Banco de España, que en todas las ocasiones ha prestado á la Hacienda pública los servicios propios de su instituto y nunca escatima los auxilios que de él se reclaman, no ha faltado en ningún caso, ni ha de faltar seguramente en las circunstancias que la Nación atraviesa, á los antecedentes de su historia; pero hoy se ve en la necesidad de acudir reverentemente á las Cortes reclamando contra el proyectado descuento de 5 por 100 sobre los capitales de la deuda que se amorticen por sorteo.»

Se refiere esa deuda, esto es, tiene su origen en la equivalencia de créditos antiguos que en ella se convirtieron. La conversión se hizo consignándose en la ley de 21 de Julio de 1876 el compromiso por parte del Gobierno de no imponer gravamen ni tributo alguno sobre los intereses en ella consignados. Y dice textualmente la exposición: «Ni sobre los títulos que se amortizaran en virtud de sus disposiciones, y al discutirse en el Senado las leyes de conversión de aquéllas deudas en las nuevas amortizables y perpetua en 1881 y 1882, terminantemente declaró el Sr. Ministro de Hacienda que seguía y se mantenía vigente aquella disposición». Más adelante recuerda la exposición: «Que así la ley de 9 de Diciembre de 1881 y el Real decreto de 17 de Diciembre de 1891 al disponer las dos emisiones de deuda amortizable, como el convenio entre la Hacienda y el Banco de 10 de Diciembre del primero de aquellos años, establecieron la consignación de una suma anual fija y determinada en los presupuestos generales del Estado»; y concluye la exposición del Banco de España con estas palabras: «Nadie desconoce los penosos sacrificios que á todos impone la ansiada nivelación de los presupuestos acometida por el Sr. Ministro de Hacienda, pero no se ha de hacer con daño de *derechos respetables, del crédito del Estado y de la confianza pública*».

Mas como quiera que todo esto se cree de importancia inferior á la nivelación de los presupuestos; como además se incurre en el error de creer que por querer la nivelación ésta va á ser ya un hecho, y se incurre también en el error de pensar que la nivelación de un año (caso de realizarse) va á ser siempre la nivelación de los demás años, con pasión, más

que con prudencia, se conculcan derechos respetables, que afectan al crédito de la Nación y á la confianza pública en general. Así lo asegura el Banco de España.

CONCLUSIÓN

Un año hace que fué escrito este trabajo. En ese año, esto es, en el año económico de 1893-94, el Gobierno, las Cortes, los partidos políticos, los impacientes de esos partidos, la opinión pública han tenido puesta la vista en la gestión del Ministerio de Hacienda. Y puede decirse que la personalidad del Sr. Gamazo destacó en primer término en el cuadro que ofrece al país la situación política actual. Esto es ya un progreso: haber descartado, digámoslo así, la vida activa de la política, para fijar la atención en la económica, en busca de soluciones para salvar el conflicto presente, y seguir una marcha acertada, con rumbo á los fines económicos.

Marcha acertada sería si fuesen exactos los cálculos que ha presentado en el mes de Junio de 1894 á las Cortes el Ministerio de Hacienda. Resulta un superávit en el presupuesto de 1893-94 de 41 millones; de ser cierto, será haber obtenido un señalado triunfo y haber prestado un gran servicio al país; por cuyo servicio había de merecer toda clase de consideraciones el español con condiciones de carácter bastantes para sobreponerse á las circunstancias, encauzarlas y señalarlas dirección acertada en beneficio del crédito público, de la riqueza general. Fijemos la atención en los resúmenes de los tres últimos presupuestos formados.

El Ministerio de Hacienda, dirigiéndose á las Cortes el 7 de de Junio de 1894, dice lo siguiente:

Resultado del presupuesto de 1892-93.

	<u>Pesetas.</u>
Recaudación líquida obtenida.....	707.398.172
Pagos ejecutados.....	754.444.600
<i>Déficit</i>	<u>47.046.428</u>

Resultado probable del presupuesto de 1893-94.

	<u>Pesetas.</u>
Total de ingresos.....	715.267.204
Idem de pagos.....	<u>673.400.366</u>
<i>Superávit</i>	<u>41.866.838</u>

Proyecto de presupuesto de 1894-95.

	<u>Pesetas.</u>
Ingresos.....	744.593.223
Pagos.....	<u>769.126.720</u>
<i>Déficit</i>	<u>24.533.497</u>

Porque sin desconocer que no es sólo la cuestión de los presupuestos del Estado la que interesa con urgencia arreglar, es preciso convenir en que es la más importante, pues arreglada ésta, las otras cuestiones económicas pueden tener mejor y más fácil arreglo, ya porque el crédito público se consigue con presupuestos nivelados, ya porque la nivelación da normalidad á los intereses materiales; entonces éstos se consolidan, la esperanza aumenta, y no sólo en el mercado nacional, sino que se tocan también en el internacional las ventajas de la confianza, que es de un valor incalculable hoy que el comercio significa tanto y la gestión financiera se aquilata mucho.

Sin embargo, conviene no hacerse ilusiones; es necesario fijarse en lo siguiente: En la cuenta del Banco de España con el Tesoro público en dos fechas señaladas, como son el 31 de Diciembre de 1884 y el 3 de Junio de 1894 resulta:

Deuda amortizable.....	463.169.250	417.109.002
Recaudación de contribuciones.....	<u>262.415.020</u>	•
<i>Suma y sigue</i>	725.584.270	<u>417.109.002</u>

<i>Suma anterior</i>	725.584.270	417.109.002
Pago de intereses. Deuda perpetua	13.616.463	7.902.964
Deuda amortizable, ley de 14 de Julio de 1891	»	6.299.064
Pagarés negociables del Tesoro, ley de 24 de Junio de 1893.	»	11.622.330
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público	»	5.621.090
Obligaciones del Tesoro, ley de 24 de Junio de 1893	»	168.962.500
Anticipo al Tesoro público	»	150.000.000
	<hr/>	<hr/>
	739.200.733	767.516.950
	<hr/>	<hr/>

Como se ve, no ha tenido aumento de consideración durante diez años la cuenta corriente bajo sus múltiples aspectos del Banco con el Tesoro. Así que por esta parte de la cuestión no amenaza verdaderamente el peligro; éste se presenta inminente y es verdaderamente amenazador al considerar estas otras cifras que se refieren á la circulación de billetes del Banco de España:

La circulación era el 31 de Diciembre

de 1884	423.372.000
El 3 de Junio de 1894	925.311.950

Aumento tan considerable no puede estar explicado más que por un curso forzoso de papel fiduciario.

Y habrá que convenir en que en los últimos diez años el desarrollo de los intereses materiales se ha duplicado, y ese desarrollo ha exigido que se le faciliten las transacciones, aumentándose la moneda fiduciaria.

Mas esto podría admitirse como cierto si circulase normalmente la moneda de oro como circula en las otras naciones cuyo crédito está cimentado sobre sólidas bases, y la administración tuviese vida regular; si la riqueza pública ostentase prosperidad, si el ahorro se viese palpable y si los vaivenes de la política estuvieran contenidos dentro del círculo de la opinión pública, siendo ésta reflejo fiel de la conveniencia general, y no de algunos intereses particulares.

Porque es verdad que en Inglaterra y en Francia los presupuestos del Estado acaban de reconocerse con déficit, pues el presupuesto de Inglaterra tiene de ingresos. 2.273.700.000
Idem gastos..... 2.386.450.000

Déficit..... 112.750.000

Y el presupuesto de Francia tiene de ingresos..... 3.374.407.631
Idem gastos..... 3.513.893.762

Déficit..... 139.486.131

Tales son los resultados de esos presupuestos de 1893-94. Y, sin embargo, que no son abrumadores se prueba demostrándolo con las cotizaciones de deuda pública comparadas, á saber:

Consolidado inglés, 101,19.

3 por 100 francés, 100,90.

Mientras que en España el

4 por 100 español vale 69,40.

Esto ello mismo se comenta.

En España en el orden económico está todo por resolver.

El presupuesto del Estado obliga al Banco nacional á vivir con el curso forzoso; los impuestos se arriendan, pasando de ser una función del Estado á convertirse en especulación apoyada por la fuerza pública con todas sus deplorables consecuencias, al mismo tiempo que se quiere averiguar parlamentariamente cómo se han invertidos los 225 millones que como presupuesto extraordinario fueron destinados á la construcción de la escuadra. Por otra parte, las empresas de ferrocarriles, agobiadas bajo el peso de la crisis que las abrumba, piden auxilio al Estado, tomando ejemplo de otras industrias que tal vez con menos motivo busquen la protección oficial. La cuestión arancelaria, interesante por muchos conceptos, puesto que nos conviene ser importadores y exportadores, puesto que no conviene hacer leyes que inventen delitos, es lícito el trabajo sin distinción de banderas, y es por lo menos absurdo obligar

á pagar cara la vida cuando el quid del problema obrero está en abaratar la vida para poder satisfacer mayor número de necesidades.

Al mismo tiempo que es preciso cuidar de mantener buenas relaciones comerciales de nación á nación, para no verse expuestos á quedar postergados en la mejora permanente que se opera en los intereses materiales del extranjero. El fomento de bienestar nacional que se pide no puede obtenerse más que haciendo simultáneo el hecho de la baratura, la perfección y la abundancia. Esto es, buscar la universalidad como nos enseña la Iglesia desde su punto de vista para librar la batalla en buenas condiciones al cosmopolitismo laico que por odios se agita, por envidias acomete despiadado, busca furioso el remedio á sus males y adopta procedimientos contrarios á lo que se quiere conseguir.

En fin, las nacionalidades es su misión actual la de abrir cada día más horizontes industriales, y los Gobiernos previsores es ese el ideal que persiguen, buscando la manera de conseguirlo del modo más práctico que las circunstancias permiten: Alemania fundando un imperio, Inglaterra inventando protectorados, los Estados Unidos aumentando estrellas alegóricas á su bandera democrática, Rusia persistiendo autoritaria en abrirse paso por Asia.

Nosotros tenemos entre tanto por resolver los presupuestos de la Metrópoli y de las Antillas. Nosotros vemos con tristeza al carabinero arrancar plantas de tabaco en Motril y otras comarcas; á la fuerza pública matar contribuyentes por cédulas personales, como con horror se ha visto en Galicia. Nosotros vemos no una, sino muchas discusiones económicas, pero que palpita en el fondo de todas ellas la codicia del poder, la discordia animada por la envidia. ¿Y por qué no decirlo? En el campo económico están planteadas todas las cuestiones latentes, y en ese campo se gastan las fuerzas de la monarquía desde el momento que se entorpece el movimiento del organismo monárquico.

Y una de dos, ó la monarquía representa en el orden económico el principio de autoridad, ó no lo representa. Si lo primero, es preciso mantenerla rodeada de prestigios. Y no ha

de suceder así cuando con exacciones arrendadas se persigue por lucro y se desnaturaliza el tributo, mientras que se oye en el Congreso y en el Senado que no tenemos marina ni ejército, costando su formación tanto sacrificio, y lo aseguran así quienes tienen motivos para saberlo, y quienes ostentan la investidura de representantes de la Nación.

Al mismo tiempo sucede entre esos mismos representantes de la Nación que se apasionan los ánimos en la cuestión de los tratados de comercio, y de un negocio público que debiera ser dilucidado con gran prudencia, se hace con él la piedra de escándalo, sin cuidarse del *qué dirán* las naciones contratantes, ni de *qué harán* cuando la ocasión se presente de tomar la revancha á sus enojos, naciones de primer orden siempre vengativas y siempre dispuestas á hacer sentir, abusando, la superioridad de su poderío, considerado por nosotros sólo bajo el aspecto económico al escribir estas líneas.

¿Pues cómo olvidar, sin cometer imprudencia, que las llamadas naciones de primer orden nos superan en riqueza pública, nos aventajan en presupuestos, en perfección industrial, en primeras materias, en organización administrativa y en cuanto en intereses materiales constituye su vida nacional?

Y téngase presente que si el mal viene de antiguo sintiéndose en los veneros de riqueza nacional, por lo mismo el remedio no es fácil ponerlo y por lo tanto el patriotismo obliga á ser diligentes, perseverantes y entendidos en el conocimiento de las cuestiones económicas.

Sin embargo, ¡cuánta política se ingiere en las cuestiones económicas! La política inspira al orador parlamentario en el *bill de indemnidad*, en el informe sobre los *tratados de comercio*, interpelando sobre las *relaciones comerciales*, pidiendo una información sobre la *construcción de la escuadra*, proponiendo que se permita el libre *cultivo del tabaco*.

Y prueba que la política envenena las discusiones parlamentarias es que haya merecido los honores de la discusión el obstruccionismo parlamentario. En el Parlamento acaba de dirigirse el Sr. Silvela á todos los partidos gobernantes, invitándoles á que consideren y mediten que si el remedio de la obstrucción, que si el arma de la obstrucción, que si el exceso

de la obstrucción es en los pueblos que tienen sus instituciones fundamentales incontestadas, que no encuentran en los horizontes visibles de su política programas, ni escuelas, ni partidos organizados que puedan alterarlas; si en esos pueblos es mero episodio sin importancia, mero accidente de sus luchas legales y pacíficas; en los pueblos que, desgraciadamente, no se encuentran en ese caso y que tienen dentro de sus propios Parlamentos partidos organizados que pueden presentar esperanzas y programas al país frente á frente á la importancia de los partidos gobernantes para entenderse y regir su patria, ¡ah! en esos pueblos es mucho más grave el extremo de la obstrucción y más honda la responsabilidad de los que la practican.

La responsabilidad...

La responsabilidad por el obstruccionismo, que con éste en el orden económico se significa paralizar el movimiento industrial y mercantil que pudiera desarrollarse con el aumento del progreso material; se significa deprimir la libertad más justa, como es la del trabajo; se significa esclavizar la voluntad, inspirarse en todo lo contrario que aliente y dé carácter al espíritu del siglo; se significa hacer la guerra con pólvora sin humo y armas sin estampido, puesto que, paralizada la acción legislativa, se perjudican los intereses materiales, no por leyes vigentes, sino por falta de ellas, dificultándose así hallar el origen del mal para ponerle remedio. Y la responsabilidad por el obstruccionismo, al paralizar la circulación de la sangre nacional, puede paralizarlo todo; y paralizándolo todo, puede llegarse hasta paralizar la acción de la persona augusta que con prudencia rige los destinos de la patria desde el trono de la Regencia.

ANSELMO FUENTES.





EL MALVADO BALÍN

MEMORIAS DE UN HOMBRE DE LETRAS

Si D. Ruperto Pangasinan no hubiese sido tan amigo de mi padre, no me habría contado entre las víctimas de su acerada pluma el Sr. de Balín.

Por los años de 1867 á 68, y cuando el que esto escribe contaba apenas treinta meses, fué nombrado D. Ruperto para desempeñar el importante cargo de corrector de pruebas de la imprenta que tuvo en la calle de la Bola D. Ignacio Moro. La necesidad de vivir cerca del local donde prestaba sus servicios, obligó á Pangasinan por la misma fecha á mudarse de la plaza del Rey, donde vivía anteriormente, á la casa de la Cuesta de Santo Domingo en cuyos bajos tenía mi padre un pequeño almacén de comestibles, y esta vecindad fué la que estrechó los lazos amistosos que entre ambos existían desde que el 54 sirvieron en el mismo batallón de milicianos.

En roce continuo desde niño con la mayor parte de los literatos de la época, amigo de muchos que habían ocupado buenos puestos y de otros que esperaban ocuparlos, era Pangasinan para el autor de mis días y para todos sus vecinos especie de oráculo de Delphos y suma ó concierto

de toda la sabiduría de los siete de Grecia en asuntos políticos y literarios.

No se entienda por esto que mi padre fuera un zote antes de intimar con el corrector, pues si es verdad que en política no pasó de miliciano, como aficionado á las letras llegó hasta á pelearse con mi madre, que se oponía á sus continuas compras de novelas castellanas y vertidas al castellano; pero sí debe entenderse que hasta después no se desarrolló del todo tal afición, que sabe Dios adónde nos habría llevado si no la alimentara el vecino con la copiosa biblioteca que había reunido á costa de las capillas y aun segundas pruebas de los libros dados á luz por las prensas moriscas.

El deseo de conocer á los hombres insignes autores de aquellas obras maestras hizo que luego mi padre consagrara buena parte de sus ocios á visitar al corrector en su imprenta, y en ella, cumpliéndose sus deseos, trabó relaciones amistosas con porción de genios que le honraron en breve con su parroquia, aunque no con su dinero.

Creo que por esta época dió también alguna acometida al arte de novelar; mas no impidiéndole el amor propio conocer que no le daba el naipe por semejante camino, abandonóle, aunque no sin dolor de su corazón.

Al lado de un hombre tan entusiasta de las letras, creo ocioso decir que desde muy niño tuve obras novelescas á mi disposición, y que á once años, mejor que el Fleury y el Catecismo, sabíame de memoria la historia de *Candelas* y la de *El Diablo en Palacio*. Mi afición á tales libros y cierto ingenio acreditado en las mentiras improvisadas para evitar el castigo cuando hacía novillos ó manducaba alguna golosina, condujeron como de la mano al autor de mis días á imaginar que quizá lo que para él había sido arco de iglesia fuese para mí tabique de panderete, y por tal pensamiento movido, dió en predicarme un día y otro día para que me dedicase á la noble carrera de las letras. Según él, escritor era equivalente de varón ilustre y poderoso, y como hubiese oído decir que varios escritores del extranjero se habían hecho ricos con sus producciones, poníame á la continua

los ejemplos de Dumas, padre, y Hugo, por completo olvidando aquellos que, como el Tasso y nuestro Cervantes, vivieron en continua lucha con la miseria.

El seguido machacar de sus palabras sobre el yunque de mis oídos produjo á la postre el objeto que deseaba. Créile, y como, á más de halagarme el llegar á ser genio y millonario, me prometiese premiar mis primeros esfuerzos con hermosa moneda de dos duros, en solos tres días con sus noches compuse una poesía en desconocido metro, que con el título de *La mona* dediqué á mi abuelo, que era un tantico aficionado al mosto.

Este primer ensayo fué recibido con aplauso por todos (á pesar de no estar escrito en prosa), y un tal Capalleja, autor de varios culebrones de tres ó cuatro cabezas (novelas en tres ó cuatro tomos las llamaba él modestamente), dijo á mi padre que, aunque la cosa no dejaba de tener sus defectillos, yo prometía mucho, y que era preciso que me dedicase de lleno á las letras; palabras que, volviendo loco al buen señor, fueron causa de que gastase un montón de pesetas en comprarme magnífico traje de levita y monstruoso *chito*, para que con el decoro debido le acompañase á casa de Moro.

No he de negar aquí que los elogios que me prodigaron en la imprenta fuesen ajenos al afán con que en seguida me entregué á emborronar papeles; pero es indudable que si el autor de mis días no hubiera estado á mi lado fortaleciéndome y dándome ánimo con sus palabras, no habría escrito en tan breve plazo como tres meses mi novela de *Cara-negra ó el bandido milagroso*.

Jamás he visto hombre más satisfecho que el bueno de mi padre cuando, al acabar de leer mi obra á varios amigos literatos convocados al efecto (serían las dos de la noche y habíamos empezado á igual hora de la tarde) declararon todos que mi historia era de las más interesantes y mejores.

Abrazóme llorando, abrazó luego á cada uno de los presentes, y cuando Pangasinan, dándole palmaditas en la espalda, le prometió encontrar padrino ó editor para el hijo de mi ingenio, convidó á todos con esplendidez nunca vista.

Cumplió D. Ruperto su palabra, y con general satisfacción publicóse en la propia casa de Moro mi novela, adornada con magníficos grabados, entre los cuales contábase mi retrato, pues mi padre, orgulloso de tener un hijo que en tan corta edad era ya perfectísimo novelista, se empeñó en ello, para que todo el mundo supiese quién era el verdadero autor, pues conocido en todo el barrio por el calvo, á consecuencia de serlo, y siendo ignorado su apellido, le parecía que sin aquel requisito nadie había de creer que su hijo fuese el inventor de la obra.

Este sencillo deseo, tergiversado por algunos malévolos, dió origen á la especie de que mi padre había querido que figurase también en la obra su retrato y hasta el de mi madre con sombrero y guantes de piel de cabrito (nunca usó tales adornos la pobre); pero ésta fué una de esas noticias sin fundamento que la envidia se encarga todos los días de propalar.

Los buenos oficios de Pangasinan y la amistad que algunos señores periodistas profesaban á los comestibles de casa valiéronme fenomenales bombos en diversos diarios y revistas de la época, siendo tanto el incienso quemado en mi honor, que su humo llegó á cegarme hasta el extremo de encontrar el *Quijote* obra detestable en comparación con la mía.

Ésta, por una de las burletas de la suerte, vendióse mucho, y mi padre, aunque pesaroso de no haber sido el editor (el que lo fué sólo entregó cuarenta duros, que ingresaron con gran disgusto mío en el bolso paterno), hallábase consolado, pensando que quien había hecho un libro haría ciento, cuando vino á trastornarle por completo un artículo publicado en el *Barba-Azul*, periódico que bajo una faja á mi nombre había sido dejado en la tienda. Firmaba tal artículo el Balín (que mala bala parta á él y á todos los de su especie), que tanto tiempo fué mi pesadilla, y en él nos ponían á mi obra y á mí como aljofifa de los suelos. Para el citado personaje era *Cara-negra* la más completa y numerosa sarta de disparates que por el mundo andaba en letras de molde escrita, y para convencer de ello

al mundo entero, entre mil bromas, no todas del mejor gusto, apuntaba varios pasajes en que mi ignorancia en historia, en geografía, en gramática y hasta en asuntos amatorios se mostraba en paños menores, con toda la desnudez de la inocencia. Dirigiéndome luego la palabra con cruel ironía, me daba mil consejos, alguno tan peregrino como el de buscar novia, aunque fuese entre las criadas que á casa iban en busca de comestibles, para que aprendas muchas cosas, me decía, que no deben ignorar ni los escritores públicos ni los tenderos.

Grande fué la consternación de mi familia cuando leí este artículo, no queriendo mi padre menos de ir á pegarse con el autor, á quien gratificaba, siempre que le hacía mención de él, con los adjetivos más impropios de un hombre culto. Yo mismo, arrojado tan bruscamente de mi pedestal, sufrí muchísimo, no siendo los argumentos de todos los amigos, incluso Pangasinan, poderosos á concluir con mi disgusto por haberme acorazado contra ellos el malvado Balín, que en uno de los párrafos de su escrito había estampado: «No des oído, no, mísero ternerrillo (¡hasta los cajistas conspiraban contra mí!) á las palabras de los amigos de tu padre, más amigos aún de los géneros del reino y ultramarinos que en su casa tiene...»

Para demostrar una vez más que no hay mal que cien años dure ni disgusto á que no ponga término el trascurso de los tiempos, he de decir que al cabo de diez y seis meses, á instancias del autor de mis días, empecé un nuevo libro que en medio año de trabajo terminé. No lo entregué, sin embargo, á la estampa en seguida; escarmentado con lo que anteriormente me había sucedido, quise antes leer y releer mi obra para pulirla y limarla todo lo posible, pudiendo asegurar que al cabo de tres meses la había purgado de tal número de faltas de toda especie, que me pareció imposible pudiese clavar en ella el diente ningún Zoilo.

A pesar de esto, una tarde, que ya había aprendido que no se debe visitar por la mañana, con mi manuscrito debajo del brazo, fuíme á casa de D. Magnífico Balín, cuyas señas preguntase de antemano, y con mayor temor en el co-

razón que si tuviese que entrar en la jaula del oso del Retiro penetré en su despacho. Recibióme el gran personaje afable, mandóme sentar é interrogóme acerca del objeto de mi visita. Yo, dándome á conocer y poniendo ante sus ojos de manifiesto mi mamotreto, díjele que, convencido de mi insignificancia y de su superior talento, llegábame á él para consultarle acerca de mi segundo libro, que, según el fallo que pronunciara, pensaba publicar ó condenar al fuego.

Prometió hacerlo con toda la franqueza que yo le encarecía, y encargándome volviese al cabo de ocho días, me despidió con ademán paternal. Tal fué, que bastó no sólo á borrar de mi memoria el recuerdo del malhadado artículo del *Barba-Azul*, sino á llenar mi alma de un sentimiento de amor y veneración hacia su autor.

Quince días después me hubiese dejado hacer pedazos por él.

Cuando para escuchar mi sentencia fuí á su casa me estrechó entre sus brazos.

—Muy bien, muy bien, amigo mío—dijo;—su nueva obra es cosa muy distinta de la primera: los personajes están bien dibujados, los caracteres bien sostenidos, las descripciones llenas de color y de vida; no dominamos todavía el diálogo, pero ya llegaremos, ya llegaremos; en fin, con satisfacción grande se lo digo á usted: del desdichado *Cara-negra* á este libro hay enorme distancia, muy enorme distancia. Se conoce que no ha perdido usted el tiempo, que ha estudiado—y me despidió dándome un golpecito en la mejilla acompañado de un «á trabajar, á trabajar», que creí me hacía morir de gozo.

Púsose de manifiesto lo impresionable del carácter de mi padre cuando le conté lo sucedido, pues así como al leer el precitado artículo no quería menos de ir á romper las muelas al tal Balín, no quería entonces sino enviarle media tienda de regalo. Un cajón de higos, media docena de latas de conserva y un hermoso queso de bola tenía para él preparados cuando, habiéndome enterado, temiendo ofender la susceptibilidad del que ya denominaba mi protector y maestro, le disuadí de su idea; quizá hice mal: ¡quién sabe si

recibiendo aquel regalo no publicara después el malvado en aquel mismo *Barba-Azul* sus dos artículos poniendo á mi segunda obra peor que á la primera!

Os confieso que cuando los leí no di crédito á mis ojos. ¿Era acaso posible que aquel anciano venerable, aquel señor de bondadoso semblante fuese hasta tal punto engañoso y traidor? ¿Por qué, si había juzgado mi obra tan detestable, no me lo había advertido? ¿Por qué me había animado á publicarla? ¿Por qué, en fin, intercalaba en una crítica literaria aquel relato de mi visita, donde, después de faltar torpemente á la verdad, asegurando haberme aconsejado me dedicase á vender garbanzos, ridiculizaba mis manos, «admirable muestrario de toda clase de sabañones», y mi levita, «extraña prenda debajo de la cual parecía que llevaba miriñaque», y el sombrero, «á cafetera rusa parecido?» ¿Era acaso aquello crítica sana, leal y honrada? ¿Tenía que ver algo la indumentaria y hasta el físico del individuo con sus cualidades de autor? La verdad, que cuando mi padre quiso esta segunda vez ir á moler los huesos al pillete, tentado estuve de dejarle hacer.

Llenóme, sin embargo, de alegría observar que, aparte burlas, Zoilo, para atacarme, había tenido que andar buscando por mi libro ligeras contradicciones, alguno que otro galicismo y tal ó cual voz anticuada ó usada impropriamente por recordar las palabras de Littré: *Pour être critique sur des details il faut avoir mérité d'être loué pour l'ensemble*, y estar en un todo de acuerdo con él. Parecióme también que las faltas que se me habían echado en cara eran comunes á muchos escritores que pasaban por buenos, y pensando de esta suerte, vine á imaginar que era muy posible que el mismo Balín se hiciera en sus escritos reo de ellas. Con algún detenimiento estudié sus trabajos del *Barba-Azul*, y con infinita alegría vi mis sospechas trasformadas en realidades. Balín, que como la mayor parte de los críticos se respetaba lo bastante para creer que nada suyo pudiese ser criticable, había olvidado cumplimentar aquel principalísimo precepto del arte, en sentir de Boileau, cien veces y cien repasad vuestra obra, y en solo un período se hacía

culpable de una ambigüedad, de un solecismo, y lo que es más atroz, de una falta de sentido común.

La pluma tenía ya en la mano para contestar por medio de la prensa á sus ataques dando cuenta de mi hallazgo, cuando mejor pensamiento me hizo soltarla. Acordéme de que Balín no era del número de los críticos eunucos ó propios sólo para destruir, recordé que había creado, y hasta por poderoso esfuerzo de la memoria llevé á ella los títulos de algunas de sus obras, y procurándome la más notable de todas, fabriqué un cuentecillo en que, á partes iguales, entraban su ingenio y el mío, zurciendo ambas labores con tan diabólica habilidad que ni por un momento temí descubriese la superchería.

Después, con título que ya he olvidado dile á la estampa en uno de los periódicos de mayor circulación, seguro de que D. Magnífico no dejaría de leerle y de dedicarle algún varapalo, y no me engañé. En el primer número que imprimió el *Barba-Azul*, después de la publicación de mi cuento, Balín, el propio Balín, creyendo pulverizarme, disecaba mi obra, y al manejar el bisturí increpaba duramente al autor, á quien llamaba *asinus*, *stultus*, plagiario. Con memoria feliz, y desdichada á la par, recordaba los pasajes de otros libros de donde había robado en pasada época, y con arranques de dignidad romana pedía una ley que condenase á galeras á los ladrones del pensamiento ajeno.

Veinte periódicos publicaron mi contestación á este escrito, veinte papeles pusieron de manifiesto qué caso debía de hacerse del ilustre D. Magnífico, mas no por eso se confesó vencido, ni dejó de perseguirme y perseguir á otros con perseverancia digna de mejor causa. Tales fueron sus ataques, que tuve á la postre que dejar á mi padre que se las entendiese con él.

Pególe una tunda y... como mano de santo: desde tal día no he vuelto á saber si tal Fulano existe, ni si hay un periódico que el *Barba-Azul* se llame.

JOSÉ FERNÁNDEZ AMADOR DE LOS RÍOS.



FLORES DE ALMENDRO

En el baile de anoche
vi desde lejos
que en el pecho llevabas
flores de almendro;
flores de nieve,
símbolo de los sueños
de adolescente.

Símbolo de los sueños
que se derraman
sin temor á los cierzos
ni á las heladas,
florece antes
de las tibias auroras
primaverales.

En el salón dorado
daba la orquesta
cadenciosos impulsos
á las parejas
que, entrelazadas,
sobre alfombra morisca
se deslizaban.

Al compás de los valeses,
enardecidas,
se inflamaban las frentes
y las pupilas.

Yo tuve miedo
por tus blancas y puras
flores de almendro.

Yo pensé: deshojadas,
como despojo
del giro de la danza
vertiginoso,
entre dos pechos,
oprimidas y rotas,
caerán al suelo.

Que esas que la pureza
cándida viste
y el pudor colorea,
flores sutiles
de nieve y sangre,
apenas son tocadas
ya se deshacen...

Los galanes, por turno,
se aproximaban
á ofrecerte su brazo
para la danza;
pero en tu silla,
sonriente y afable,
permanecías.

De la fiesta nocturna
saliste luego
con las flores intactas
sobre tu pecho.

Yo dije, al verlas,
con secreta delicia:
¡bendita seas!

JUAN ALCOVER.



LA CELESTINA (*)

ACTO CATORCENO

A

TEXTOS	NOTAS	EDICIONES
aina te vea	aún te vea	varias
al hombre	á hombre	ídem
allegarse	llegarse	ídem
allí mora una hermosa mujer, muy graciosa y fresca, enamorada, medio ramera; y llámase Areusa	...medio ramera. <i>Pero no se tiene por poco dichoso quien la alcanza por amiga, sin grande escote (44); y llámase Areusa</i>	ídem

B

bullición	bullicio	ídem
-----------	----------	------

(*) Véase la pág. 313 de este tomo.

TEXTOS

NOTAS

EDICIONES

C

con su Melibea
continua
cosa destas
cuando
cuanto

con Melibea
continuada
destas cosas
que
cuando

varias
ídem
ídem
ídem
ídem

D

del

de

ídem

E

en la cámara
esta escala

eu tu cámara
esa escala

ídem
ídem

F

fio
frescas verduras

fié
fresca verdura

ídem
ídem

I

ir callando

muy callando

ídem

L

labios veía sonar
las más noches
la soledad

labrios vía sonar
mas las noches
la solicitud

ídem
ídem
ídem

M

me muestro
manasterios

me mostré
monesterios

ídem
ídem

TEXTOS

NOTAS

EDICIONES

N

no vi	he visto	ídem
-------	----------	------

O

¡Oh mezquino de mí!...	¡Oh mezquino yo!...	ídem
------------------------	---------------------	------

P

paran	pararán	ídem
parientes ni amigos	pariente ni amigo	ídem
podía	pudiera	ídem
piélago de mi deseo	<i>fuego de tu deseo</i>	ídem
por	<i>para</i>	ídem
puedo sufrir	<i>puedo sufrir</i>	ídem
pues sabe	<i>y pues sabes</i>	ídem

Q

qué consuelo tomaré	qué <i>consejo</i> tomaré	ídem
que seguía	que <i>se</i> seguía	ídem

R

restaura	restaurará	ídem
----------	------------	------

S

su muerte	<i>con</i> su muerte	ídem
-----------	----------------------	------

T

tener con la tristeza	tener <i>y a con</i> la tristeza	ídem
-----------------------	----------------------------------	------

Y

y me la darías	y la darías	ídem
----------------	-------------	------

ACTO DECIMOQUINTO

A

á	<i>en</i>	ídem
á la	<i>en la</i>	ídem
asegura algún pro- vecho	seguirá algún pro- vechuelo	ídem

C

cierta	cierto	ídem
cosa hecha y por hacer	cosa hecha <i>de lo hecho y por ha- cer</i>	ídem

E

estando en su casa	estando en su <i>asue- ta</i> casa	ídem
este	<i>ese</i>	ídem
esto	<i>eso</i>	ídem
entrabas	entrabas <i>contino</i>	ídem

L

l a muerte	<i>las muertes</i>	ídem
le sacar	<i>sosacar</i>	ídem

M

muerta	<i>muerte</i>	ídem
más negras las en- trañas	las entrañas muy negras	ídem

TEXTOS

NOTAS

EDICIONES

N

no digas

ni digas

ídem

no fuera

no hubiese sido

ídem

no te fatigues tanto

no te fatigues *tú*

ídem

tanto

otra

otro

ídem

O

P

pones
puedopónesme
pueda

ídem

ídem

Q

que caso

que acaso

ídem

S

salirse con ello

y hecho salirse con
ello

ídem

V

verás

ves

ídem

Y

y vería él los...

y vería los

ídem

ACTO DÉCIMOSEXTO

A

<u>TEXTOS</u>	<u>NOTAS</u>	<u>EDICIONES</u>
amiga mía	mujer y consorte mía	ídem
apartar mis planes	apártarme de mis planes	ídem
aquel	<i>cual</i>	ídem

C

cosas	cosa	ídem
-------	------	------

D

del río	<i>de río</i>	ídem
---------	---------------	------

E

el gran amor	el amor	ídem
--------------	---------	------

Ll

lleva	llevó	ídem
-------	-------	------

M

mandarás	mandaremos	ídem
----------	------------	------

N

nuestros hermanos y parientes	nuestros <i>iguales</i> y parientes	ídem
----------------------------------	--	------

TEXTOSNOTASEDICIONES**P**

perescería
podría

parecerá
podrá

ídem
ídem

Q

que otra

que otra *cosa*

ídem

S

su noble

tu noble

ídem

T

trabajos

trabajo

ídem

V

ver la noche

verme á la noche

ídem

Y

ya

ya ya

ídem

ACTO DÉCIMOSÉPTIMO

A

abre
Abreme, señora
saca el polvo á los
caballos

ábreme
Abre mi señora,
saca el polvo *con*
la almohaza á los
caballos

ídem
ídem
ídem

TEXTOS	NOTAS	EDICIONES
á cruces á sus	á <i>mi a</i> cruces de sus	ídem ídem
C		
contraer cuando le llevé las nuevas	<i>contradecir</i> cuando <i>el otro día</i> le llevé las nuevas	ídem ídem
D		
del dijo	<i>de</i> dice	ídem ídem
E		
Elicia determina de despedir	Elicia, <i>caresciendo</i> <i>de la castimonia</i> <i>de Penélope</i>	ídem
en oirte enojo	<i>el oirte</i> <i>el enojo</i>	ídem ídem
H		
hallase hermosura	hallé <i>hermosas</i>	ídem ídem
L		
le lo lo acuse lo uno, conozcas	<i>lo</i> <i>la</i> los acuse lo uno <i>que</i> conoz- cas	ídem ídem ídem ídem
N		
necesidad: sin que me ganes...	necesidad: <i>sin que</i> <i>me alabes te amo,</i> <i>y sin que me ga-</i> nes...	ídem

TEXTOS	NOTAS	EDICIONES
O		
otro	<i>lo otro</i>	ídem
P		
pelón	<i>bretón</i>	ídem
Q		
que al que coxquea quitar	que al <i>cojo</i> <i>deponer</i>	ídem ídem
S		
si no espera si no pegajosa	<i>sin esperar</i> sino <i>una</i> pegajosa	ídem ídem
Y		
y dejar y la yo y tu	<i>de</i> dejar <i>á</i> la ya <i>con</i> tu	ídem ídem ídem ídem

ACTO DÉCIMOCTAVO

A		
agujero	agujereo	ídem
Almazán	Almacén	ídem
así me goce	así goce	ídem
C		
cirujanos	<i>zurujanos</i>	ídem
conseguirá	conseguirán	ídem

TEXTOS	NOTAS	EDICIONES
D		
de dados	de guijarros	ídem
de dar sus acos- tumbradas vuel- tas al cielo	<i>de dar vuelta al cielo</i>	ídem
determina	<i>determinante</i>	ídem
de tu deseo	de tu <i>buen</i> deseo	ídem
E		
en casa	<i>su casa</i>	ídem
escandalice	<i>escandalizar</i>	ídem
esta	<i>ella</i>	ídem
LI		
llevada	<i>levada</i>	ídem
M		
mátale	<i>dale, mátale</i>	ídem
mejor	<i>si, mejor</i>	ídem
mostraré	<i>muestraré</i>	ídem
N		
no las	<i>se las</i>	ídem
Q		
que yo tal gozo	que tal gozo	ídem
S		
sano	<i>sané</i>	ídem
setenta	<i>sesenta</i>	ídem
T		
toma acá	<i>torna, torna acá</i>	ídem
V		
volvámonos	<i>volvámonos, volvá- monos</i>	ídem

JAVIER SORAVILLA.

(Continuará.)



TOTANA.—ALEDO (1)

Que DEITANIA URBS, hoy *Totana*, era una ciudad importante cuando los romanos se posesionaron de ella, lo prueban por modo evidente el testimonio unánime de autores respetabilísimos; el ser capital de una vasta región, y la existencia en ella de baños, termas y otros edificios públicos de que tenemos varios comprobantes en los restos descubiertos, y que cada día se descubren, y haber sido sede de una larga serie de obispos.

Pero si su importancia es conocida y está comprobada con multitud de monumentos y por autores de reconocida autoridad, no sucede lo mismo con la época de su fundación.

Autor de nota hay (2) que atribuye el origen de Totana á los fenicios, no faltando también quien (3), apoyado en el testimonio de Estrabón, asegura que la *Deitana Urbs* de los romanos fué fundada por los griegos, alegando unos y otros razones de semejanza en la terminación del nombre y de la voz misma con palabras del idioma que hablaban los que suponen sus fundadores.

El Sr. Ruipérez, apoyándose en el testimonio de historiado-

(1) Capítulo de la *Historia de Totana*, inédita aún.

(2) El abate Masdén, refiriéndose á Ptolomeo y á Estrabón.

(3) Florián, citado por Ruipérez.

res y geógrafos antiguos, y fundado en el nombre latino *Deitana* (*lugar de Dios*), dice que el primitivo nombre de esta localidad fué *Theitania* y *Titania*, que los griegos formaron con palabras de su propio idioma en sustitución del que le daban los naturales oriundos de los hebreos. Que después degeneró en *Deitana*, aproximándose á su origen, con cuyo nombre y el de *Dotana* la designaban los latinos, así como el de *Elotana* se le aplicó por los godos, y el *Tutanat* por los árabes.

A los fenicios atribuyen la mayoría de los autores que hemos consultado el origen de esta población.

Expulsados los cananeos de la *Tierra de promisión* por las triunfantes armas del *pueblo escogido*, hubieron de establecerse en las costas del mar de la Siria, desde donde se acercaban á las inmediatas del Mediterráneo. Pueblo comercial y aventurero, hubieron de llegar á nuestra región y en ella fundaron al pie del *Oróspeda* una población llamada *Anatot*, que es la misma TOTANA actual.

Si tenemos en cuenta que los pueblos orientales escribían de derecha á izquierda en vez de hacerlo de izquierda á derecha como acostumbramos los europeos, se verá la identidad que existe entre el nombre actual TOTANA y el antiguo ANATOT, que dejamos apuntado, siendo éste el nombre y origen más evidentes de cuantos hemos encontrado, no obstante la diferente estructura aparente de la voz antigua comparada con la que tiene en la actualidad.

Por lo curiosa y porque no deja de tener visos de verosimilitud consignamos la opinión que supone á *Deitana Urbs*, capital de la región *Deitania*, fundada por ó en honor de *Deidamia*, hija de Licomedes, rey de Sciro, de la cual tuvo Aquiles á su hijo Pirro.

Fabuloso es por demás, á nuestro entender, este origen de Totana. Sin embargo, si tenemos en cuenta la costumbre que tenían los fenicios de dar el nombre de sus dioses y de sus personajes más salientes á los lugares por donde pasaban, veremos la semejanza que existe entre el nombre de la heroína y el de la ciudad, cuyo origen investigamos.

Vemos, pues, por todo lo dicho, que el origen de Totana se

pierde en la oscuridad de los más remotos tiempos, y que si bien carecemos de datos fijos que determinen, como deseáramos, de un modo preciso y concluyente la época de su fundación, coinciden todos los datos en atribuir á los fenicios la fundación de este pueblo.

En cuanto á las diferentes formas con que hallamos escrito el nombre de la capital de la región *Deitania*, aparte de lo anteriormente expuesto, creemos fundadamente que proviene más que de nada de errores de copia, á que tan inclinada era la elemental ortografía de los tiempos que estudiamos, y á la carencia de medios de fijar invariablemente las ideas en la época á que nos referimos.

Fijando en *Deitana* el nombre latino de la población que historiamos, fácil fué con el tiempo á los copistas (tal vez por mala construcción del diptongo *ei*, ó ya porque la pronunciación de éste lo consintiera) convertir la palabra *Deitana* en *Dotana*. Escrito este último nombre con *d* minúscula, según entonces se acostumbraba, se hizo fácilmente de una *d* mal conformada una *e* y una *l*, y con la misma facilidad se convirtió la palabra *Dotana* en *Elotana*, y de transformación en transformación, ó de error en error de copias, la que en un principio se llamó por todos *Deitana*, vino con el tiempo á llamarse *Dotana* y *Elotana*, nombre con que la encontramos escrita en varios puntos, siendo uno de los más respetables las actas de los Concilios de Toledo, que citamos por la autoridad de estos indubitados documentos.

*
* *
*

En las estribaciones de la sierra de *Espuña*, sobre un escarpado monte que se eleva trescientos metros sobre el nivel del Mediterráneo—del que dista treinta y cinco kilómetros—está situada la antigua población de *Aledo*, hoy pequeña villa de la provincia de Murcia, partido judicial de Totana y diócesis de Cartagena, distante de la capital cincuenta kilómetros.

La población está situada en la cima de sus montes, que

afecta una forma casi cónica, y dentro de su recinto, al Oeste de la misma, se eleva la histórica fortaleza de Aledo. El monte sobre que todo descansa está tajado artificialmente por el Este, Sur y Oeste, ofreciendo la particularidad de que casi hasta la mitad de su altura está sembrado de mariscos fósiles, principalmente en el frente comprendido entre E. y S., ó sea la porción de cerro que mira al Mediterráneo.

El acceso lo tiene por la parte N. y desde el pie de la montaña se sube á la cumbre por un camino de zig zag, ó línea angulosa, abierto á pico en la roca, que los naturales llaman *Las Cuestas*.

La antigua población está cercada por una muralla de unos 500 metros, y tanto ésta como el castillo y demás obras de fortificación que se conservan, acusan una gran antigüedad: en todas ellas se ve la arquitectura de diferentes edades más ó menos remotas, que demuestran por modo evidente que allí residieron pueblos de distintos orígenes, cuyas obras ha respetado la injuria de los tiempos para conservarnos esos preciosos monumentos como testimonio auténtico de la antigüedad de nuestro pueblo y de la nobleza de su origen.

Poseemos un precioso documento que demuestra nuestro aserto, y que nos vamos á permitir insertar en la parte necesaria á nuestro objeto.

Siendo alcalde ordinario de Totana y Aledo Melchor Muñoz Alafarín, y comendador de Aledo D. Juan Jerónimo Abarca, Conde de la Rosa, mandó el Rey D. Felipe V, en 8 de Julio de 1703, reconocer y describir la fortaleza de Aledo; para cumplimentar la orden de S. M. se comisionó por este Ayuntamiento de Totana al maestro alarife Juan Calvo, quien evacuando su informe dice textualmente (1):

«El castillo forma un cuadrado perfecto, teniendo cada lado foral quince varas de grueso ó sus paredes dos varas, guardando sus plomos de alto abajo hasta llegar á su rodapié y zarpa, que tiene de grueso dos varas y dos tercias, y de alto desde *el superficie plano* de la tierra hasta el rebollín de las almenas treinta y dos varas; y entrando por la puerta de di-

(1) Archivo municipal.

cho castillo, para llegar á ella hay una escalera maciza de piedra y mezcla con doce escalones de yeso y ladrillo, de lo que se infiere que primitivamente su construcción fué cuesta para subir, cuya puerta es pequeña, forrada de grueso hierro y clavazón de grandes clavos de cabeza cuadrada, y que en tiempo del comendador de Aledo, D. Juan de Cárdenas, reinando D. Felipe III, se mandó quitar de sobre el hierro un forro que tenía de pieles de fieras africanas; cuya puerta abierta da entrada á la primera sala de armas, que tiene de extensión quince varas por cada uno de sus cuatro lados, y de alto treinta palmos, dividida en cuatro lumbreras con un alma en medio desde donde arrancan cuatro arcos forales apuntados de tres ladrillos de grueso cada uno, y de los que salen cuatro bóvedas del mismo material, de rosca entera, techos artesonados de medio punto; y debajo de la referida sala, por un escotillón, se encuentra una mina cubierta que va á parar á un aljibe magnífico de cal y piedra tosca (cuya gran cavidad está vaciada á fuerza de acero, en medio del cerro, que lo es de piedra viva).

«La cuesta antigua de mezcla para subir, hecha de escalones para subir moderadamente, conduce á la plaza de armas de las almenas, que su rebollín tiene tres palmos de alto, dejando entre éstas y la primera sala otra compuesta en fábrica del mismo arte y disposición que la ya dicha primera. Todas las paredes del castillo, así como los pedazos de muralla que se conservan, son en su mayor parte de hormigón y almendrolón, hechas á pisón de ayuda.»

También dice dicho maestro en su informe que «en 1675, siendo comendador de Aledo el conde de Pie de Concha, D. Diego Sarmiento y Zúñiga, un rayo quebrantó la esquina del castillo que mira al Poniente, á pesar de ser aún en el día infructuoso toda clase de trabajo con la mejor acerada herramienta, si se quiere abrir un pequeño agujero en su masa. Algunos pedazos de la muralla exterior que se conservan son de tapia con cal sumamente fuerte y trabada en su medio con huesos humanos de magnitud no usual».

«En tiempo de dicho comendador—sigue diciendo el informante—se encontraban en este castillo dos tiros de metal

árabe, que quedaron en dicha fortaleza cuando se conquistó, cuyo origen se ignora» (1).

Completaba esta plaza de armas una serie de pequeñas habitaciones abiertas á pico en la roca, rectangulares unas, cúbicas otras y oblongas algunas, cuyas paredes se hallaban cubiertas por una sustancia que semejaba alabastro; tal vez una clase de estuco en que entrase como principal componente el alabastro.

El canónigo de Murcia D. Juan Lozano, en su visita á esta fortaleza, verificada en 1794, encontró en una de sus habitaciones, arrimada á una de las paredes, una armadura romana de hierro, toda completa, y los esqueletos de un hombre y de un perro, éste de extraordinarias dimensiones (2).

El foso está hecho á pico y revela la misma antigüedad que la del tajado del monte en que están situados el castillo y la población; pero la contramuralla ó muralla exterior, así como algunos fortines que existían cuando Lozano visitó á Alcedo, revelan palmariamente ser construcción árabe, lo que supone que éstos fortificaron el baluarte, indicándolo así las sustancias empleadas en esta segunda muralla y el lavado y forma de los sillares que coronan algunos trozos de la misma.

Dicho Sr. Lozano encontró en una de las casas situadas en un montecillo próximo al castillo de Aledo un ídolo cartaginés formado de mortero, que calificó de *cerdo*; pero que debería ser uno de tantos elefantes como se encuentran en varios pueblos de España, según asegura el P. Flórez.

En las inmediaciones de Aledo, como en la de Totana y su término, se han encontrado con abundancia vasos diversos, ánforas, cementerios con sepulcros de varias clases y formas, inscripciones romanas, monedas de la misma nación, flechas de metal y otros objetos que todos prueban evidentemente que allí como aquí existieron generaciones en una época remotísima de nuestra historia.

En el sitio llamado el *Funcarejo* hay restos de una alfare-

(1) Cada uno de estos tiros constaba de cinco piezas que se unían por cuatro fuertes roscas, formando todo un cañón de ocho palmos de longitud.

(2) La armadura se remitió á Madrid al administrador general de las Encomiendas, por el de la villa de Totana.

ría marcadamente romana; en el *Villar de Chidrar* se pueden ver aún los cimientos de aljibes y cuarteles, y los del entonces formidable castillo de *Elibat* ó *Livat*, derivado de *El Ebor*, en el que enarboló el glorioso estandarte de la Cruz el valiente Alfonso VI contra los moros de Lorca.

El mencionado canónigo, Sr. Lozano nos habla también de una colosal estatua de mármol encontrada en *Pataladre* el año 1783, estatua que recogió y estudió el anticuario de Murcia D. Joaquín Saurín y Robles, quien dijo ser un *Hércules en estado de furor, con la clava bajo los pies pisándola*.

Las obras conocidas, y existentes aún muchas de ellas, demuestran que en Aledo, como en Totana, habitaron los cartagineses, romanos y árabes, y si hemos de dar crédito al abate Masdáu, copiando á Estrabón, la eolocación de huesos humanos entre las obras de las fortificaciones era costumbre de los galos y de los celtas.

IX
JOSÉ M. MUNNERA ABADÍA.

Totana, Noviembre de 1893.





LAMBERTITO ⁽¹⁾

XI

FAVORECIENDO AL ENEMIGO

Casi vestido de fiesta, aseado, con su camisa azul, pantalón negro y la consabida gorra de hule, se dirigía á Valencia Julián; paseando, y con las manos en los bolsillos, cruzaba por la Alameda, desierta á aquellas horas, y sin mas algún retirado que al calorcillo del sol leía tranquilamente el periódico entre bocanadas de humo del cigarro, ó alguna institutriz de seco cuerpo y respingada nariz colorada, que paseaba con los niños entre sol y sombra. Los paseos, aun cuando limpios, iban sembrándose de amarillas hojas que la brisa arrancaba, despojando á los árboles de su veraniego traje.

Penetró en la ciudad, y después de atravesarla casi en su totalidad, llegó á los barrios de las Escuelas Pías, y torciendo por una sombría calleja, se llegó á un mezquino portal en el que penetró resueltamente. Subió hasta el piso segundo y llamó á la puerta tirando de un cordón de estambre.

(*) Véase la pág. 659 del tomo anterior.

—¿D. Lamberto?—preguntó.

—Sí, señor—contestó una muchachuela sucia y despeinada, abriendo la puerta, que quedó nada más que entreabierta, merced á una cadena que la cerraba.

—Dígale que es Julián el del Cabañal.

Entróse al interior la criada, después de cerrar la puerta y dejarle plantado en el descansillo de la escalera. Transcurrieron algunos segundos y nuevamente abrieron, dando paso al marinero, que entró, y tras él cerró la puerta, corriendo la cadena nuevamente.

—Pase usted—le dijo la chicuela, abriendo el despacho de Lamberto.

Éste se hallaba sentado ante una raquítica mesa de despacho, sobre la que se veía un menguado recado de escribir y algunos libros y papeles. Sillas de Vitoria y un sofá con un felpudo no nuevo ni de flamantes colores formaban el decorado de la habitación. Una estampa antigua de la Virgen del Tremedal, una litografía de Su Santidad Pío IX y un mapa de color cuero, de puro viejo y ahumado, representando la Península ibérica, con unas cortinas de algodón blanco en el balcón terminaban el adorno de aquella menguada habitación. Sobre una mesilla de pino se apoyaba una estantería en que se veían algunos libros mugrientos en su encuadernación, denotando su procedencia del puesto de baratillero, y constituían la biblioteca de nuestro conocido que, si bien era escasa, tenía la de sus amigos, á quienes recurría cuando necesitaba consultar algo en obras modernas y que costaban dinero, y á los cuales acudía con su honesta desvergüenza con el fin de no gastar.

—¡Hola, Julián! ¿Qué de bueno te trae por esta casa?

—Tomar un consejo de usted, que tan bueno es para con nosotros.

—Mucho que hacer tengo, y asunto que me ha de valer mucho dinero es el que llevaba entre manos cuando has venido; pero eso no impide que, aun cuando pierda algo, algo se debe á los amigos.

—Yo siento molestarle, pero como usted es el único que con su buen corazón puede sacarme de dudas y encaminar-

me á conseguir el bien que deseo en lo tocante á mi felicidad, por eso...

—No te comprendo ni sé á qué te refieres, es decir, que como no te expliques de otra suerte, no entiendo qué es lo que deseas.

—Me explicaré: demasiado sabe usted que yo quiero á Rosario, la hermana de Ramón; pero también no ignora usted que su hermano se opone y me mira con malos ojos; pues bien, yo lo que deseo saber por qué es esa oposición, en qué se funda, qué base tiene esa enemiga, y como usted es amigo, á nadie mejor que á usted le ha de ser fácil el averiguarlo.

—Vaya, vaya con Julián; ¿conque quieres tú que averigüe por qué no te quieren? No es muy fácil la empresa que me confías, es asunto verdaderamente de familia y muy sagrado su recinto. Demasiado sabes, Julián, que siempre resulta algo descalabrado quien se mete á redentor.

—Sí, señor, pero también sé que usted es muy bueno y que hará por mí lo que le pido, cuando en ello va mi dicha.

—Sí, hombre; pero... vamos á cuentas. ¿Rosario estás seguro de que te quiere?

—No lo sé, si he de ser franco con usted. Unas veces me parece que sí, otras me pone mala cara, pero como disimulando su enojo. Así que, en esta indeterminación, ni sé qué pensar ni qué suponer.

—¡Quién sabe, amigo Julian! Es tan difícil de comprender el corazón humano; es tan imposible determinar la marcha ó fines que se propone la mujer, que... ciertamente, lo que me dices no me lleva á poderte dar una solución clara y concreta. Que unas veces te pone buena cara, y en cambio otras se te presenta hosca y ceñuda. En mi concepto, y sabes que soy bastante conocedor del corazón humano á causa de mis estudios, aquí hay una doble intención, propósito deliberado de hacer desear y entorpecer con desvíos la franca emisión de los sentimientos. Y como nada se apetece más que aquello que más nos cuesta y más difícil vemos en conseguir, de aquí que yo crea, y esto no te sirva de solución, pues pudiera engañarme, y por adelantado te lo protesto, bien pudiera

ser todo ello una añagaza con la intención de cerrarte los ojos y que no vieras más que la consecución de tus deseos, sin fijarte en detalles ni nada que pudiera enfriar tu cariño. ¿Comprendes?

El pobre Julián levantó los hombros como quien dice: ni palabra, si no se explica usted más claro.

—Veo que no me has entendido: me explicaré con más claridad haciéndotelo comprender por medio de un ejemplo, de un símil. ¿No te ha sucedido desear una cosa, y sin embargo, al ofrecértela, la has rehusado externamente, como engañánote á tí propio en aquel deseo, y rehusando lo que estabas ansioso de poseer? Pues esto mismo sucede con Rosario; ella te quiere, rectifico, eso no lo sé; pero lo que hace con ese desvío aparente es que la deseas más y más, y de esta suerte atráparte ciegamente, sin que tú te enteres de nada de lo que pueda existir.

—Vamos, ya voy entendiendo lo que usted me dice. Rosario lo que quiere es cebarme para que pique con más deseo el anzuelo.

—Eso mismo: tú no comprendes, amigo Julián lo que es la mujer; su corazón y sus intenciones son más insondables que el vacío. Tú estás acostumbrado á luchar con los elementos y hasta comprendes las intenciones del mar, de ese temible enemigo; pero tú, que adivinas el tiempo, que lees en el fondo de las olas, no leerás ni comprenderás jamás el corazón de la mujer; ¡siempre falsa, siempre artificiosa y engañadora, nunca franca ni leal! La debilidad de su sexo la hace temible, llora como el cocodrilo para engañar mejor, y aparenta aborrecer lo que desea, rechaza lo que ansía y se enoja con lo mismo que la complace. El corazón de la mujer es como el manzanillo...

—Basta, basta: no se canse usted, D Lamberto; me es suficiente con lo que me dice.

—¿Sí? Entiéndelo bien, Julián. Rosario lo que quiere es cegarte por la pasión, y para que de esta suerte no veas, no comprendas nada de lo que pueda haber.

—¡Trinquete! Ya me ha dicho usted dos veces para que no vea. ¿Qué demonio hay que ver, que quiere ella ocultar?

—Eso es lo que yo no sé: pero... en fin... yo no puedo decirte nada. Mi conciencia de hombre honrado grita... pero el deber me hace callar. No soy yo, amigo mío, el llamado á quitarte la venda que cubre tus ojos. Pregúntaselo á tu madre. ¿Ella no te dice nada? ¿Está conforme con tus amores? ¿Quiere á Rosario para hija? Si ella nada te dice, si ella en nada se opone, créela y cástate con Rosario; pero si ella no quiere créeme, querido amigo, no te cases, no te hagas infeliz.

Julián quedó como espantado: ¿qué significaban aquellas palabras, que caían en su corazón como plomo derretido? Su vista se nubló y agarróse á la silla como si un golpe de mar le quisiera derribar; sus oídos zumbaron y quedó sin decir palabra. Lamberto le miró y viéndole con la cabeza caída sobre el pecho, sonrió y se levantó del sillón.

—¿Qué te pasa? ¿Te has puesto enfermo?

—No, señor—contestó el marinero,—sino que ha caído en mi corazón una gota de alquitrán derretido que me ha abrasado... Ha metido usted en mi corazón un hierro que se me ha clavado como un anzuelo y que, al quererle sacar, me desgarró el alma.

—No sé que haya dicho nada que pueda herirte ¿A qué, pues, esa duda y ese dolor? Ni nada que pueda herirte he dicho, ni menos atacar al honor de nadie.

—¡D. Lamberto... me ha hecho usted mucho daño!

Y el pobre Julián no pudo continuar; las lágrimas acudieron á sus ojos y dejó caer la cabeza entre sus manos.

—Vamos, Julián, no seas niño. Hombre, un marino como tú llorar...

—¿Y acaso las lágrimas deshonoran?—añadió levantando su cabeza y con los ojos anublados por el llanto.—Yo soy un hombre que sabe luchar contra los elementos, que sereno arrostra un temporal del Nordeste y que tiene hasta el valor de entrar en el puerto cuando sopla ese viento, sin temblar, ni amedrentarse. ¿Por qué? Porque lucho con el mar puestos los ojos en el cielo, porque manejo el timón y el remo invocando en tan duro trance á la Santa Virgen del Carmen; pero luchar contra la traición de un alma vil me arrumba, me derrota y me dejó llevar del viento de la duda;

sí, quien no tiembla en el mar, tiembla ante la traición de una mujer, ante la villanía que pueda manchar mi nombre, pobre, pero honrado, infeliz y mísero, pero grande, noble y generoso, porque creo, espero y amo... ¡Ah, D. Lamberto, cuán infeliz soy!

—Calma, calma, amigo mío. El hombre no debe vivir de impresiones: el corazón es falaz y muchas veces nos engaña. No hay que hacerle caso; para eso somos racionales: la inteligencia debe sobreponerse á aquél, y es necesario que cuando dejemos obrar al corazón sea cuando la cabeza nos diga: puedes dejarle correr.

—¿Es decir que usted quiere que el cálculo se imponga al corazón; que el amor, la pasión noble y generosa que llevó á Dios al Calvario por su amor á la humanidad, sea hija del cálculo? ¡Ah, D. Lamberto! ¡Pobre mundo si sus teorías de usted fueran verdad! ¿Es decir que hemos de amar, según usted, por conveniencia? Que el hijo ame á sus padres porque le conviene, que el marido ame á la mujer por cálculo, y el amigo estime al amigo por lo que le pueda servir el día de mañana.

Lamberto no retrocedió: no quiso batirse en retirada, y así contestóle sonriendo:

—Veo que no me has entendido: quise decirte que al hombre y la mujer, antes de enamorarse, les conviene saber quién es cada uno y cuáles sus cualidades morales, para no caer en un cariño indigno, en persona que no merezca nuestro afecto. ¿Cómo decir yo que el cálculo presida al amor? Yo, que á pesar de querer á mi prima me he impuesto el terrible tormento de callarme por que nadie crea ni pueda creer que el interés me ha llevado á quererla, ¿cómo había de ser quien te aconsejara hicieses callar al corazón? Yo, que desearía que mi prima fuese pobre, sí, pero muy pobre, para decirle entonces te amo, hoy que nadie puede considerar interesada mi pasión, ¿te había de aconsejar el cálculo y la frialdad de la razón en asuntos de amores? Eso jamás. Tú no me entendiste, y dejemos ya de entrar en sutilezas ajenas á nuestro propósito.

—Pues entonces, ¿qué es lo que usted me aconseja?

—¿Qué? Pues muy sencillo: que antes que te cases mires con quien lo haces.

—Es decir, ¿que Rosario no es digna de mi cariño ni de ser mi esposa?

—¡Dale! Pero ¿tú has estudiado su genio? ¿Sabes si es amiga del lujo? Y cuenta que si lo es, por él es capaz la mujer de hacer una locura. ¿Sabes y te consta que sea económica, hacendosa y religiosa? Á esto es á lo que me refería, pedazo de atún, ¿y á qué mentar otra cosa de honor ni niño muerto?

—De todas maneras, no me ha devuelto usted la calma ni el sosiego.

—Pues no seas receloso ni mal pensado, pues en ese caso pecas, y pecas gravemente, por cuanto suponías que yo pensaba mal de ella. Tú, si no te fias de mí, pregúntale á tu amigo el marqués; de seguro que él te aconsejará te cases y hasta hará por tí cuanto pueda por casaros. Me consta lo mucho que te quiere y no te hará ninguna observación...

—Y ¿por qué?

—Por la razón de que él... está enamorado, y quien así se encuentra quisiera á todo el mundo en el mismo estado patológico en que los dos os encontráis. Conque así, créeme, Julián, como amigo leal te aconsejaría que no te casases; pero si tú lo quieres, comprende que el mundo no ha de ser bastante para quitarte la venda del niño ciego.

Julián se levantó y tomando la mano de Lamberto la estrechó, despidiéndose con cariñosa emoción.

—Conque, Julián, mucho ojo, que á los enamorados os dicen ciegos, y á un ciego le es fácil tropezar—añadió riendo.—Anda y hasta otro día, y cuanto quieras manda y te serviré de corazón.

Julián salió, tomó la puerta y bajó la escalera casi maquinalmente.

—Anda, que ya llevas la duda metida en el pecho, y tú y tu novia me habéis de servir perfectamente para mi plan con el marquesito. Lo que es la banderilla que te he puesto no te la quitas fácilmente, y en fin, lo de Maquiavelo, mi maestro, calumnia, que aunque se desvanezca, siempre queda algo.

Julián se encontró en la calle sin saber adónde dirigir sus pasos.

—¿Será mi salvación este hombre con sus palabras? Por de pronto, ¿qué será eso de Rosario? ¿Será indigna de mi cariño? Lujo, nombre, locuras de la mujer por el lujo... Yo he venido á buscar tranquilidad y salgo con un infierno en mi cabeza. ¡Dios mío, Virgen santa, iluminadme!

Y el pobre Julián siguió á la ventura por las calles, y dando vueltas, perdido por ellas, llegó cerca de la capilla de la patrona de Valencia, y penetró en aquélla, cayendo de rodillas. Así permaneció un largo espacio; sus labios se movían á impulsos de la oración, y cuando, más tranquilo su ánimo, levantó los ojos á la Señora, la calma parecía haber vuelto á su rostro.

Al bajar aquéllos del santo simulacro, el sacerdote ocupaba el altar y comenzaba una misa; fijóse en el que la ayudaba y tropezó su mirada con Lamberto, que era quien hacía de ministro en el santo sacrificio. Quedóse mirándole, y de repente se levantó, persignóse y salió de la capilla, tomando el camino del puerto por las calles más solitarias; llevaba la cabeza caída sobre el pecho y su mirada fija en la tierra sobre que colocaba sus pies.

Al llegar al edificio del Gobierno civil, oyó una voz que le llamaba; detuvo sus pasos y miró en torno suyo.

—Julián, ¿adónde vas?

—¡Ah! Perdóneme, señor marqués, no le había visto.

—¿Estás enfermo?

—No, señor... y sí, señor.

—No te entiendo.

—Ni yo tampoco, señorito.

—Pero ¿qué te pasa? Algo encierra tu cabeza ó tu pecho; te veo casi lloroso.

—Y es verdad, señor; sí, he llorado, y las lágrimas han escaldado mis ojos.

—Cuéntame lo que te ocurre. Vámonos á la Alameda y allí podremos hablar sin que nadie nos estorbe. Tú sufres y tengo derecho á saber tus sufrimientos, tus dolores. ¿Callas?

—No, señor; para usted no tengo ni debo tener secretos.

Soy muy desgraciado. Acaban de echar sobre mi corazón una duda, y ¡ay, señorito, que nunca caiga sobre su corazón, porque entonces sería tan infeliz como lo soy yo en este momento!

—Vamos, Julián, esa será duda de enamorado, y ten por seguro que nosotros mismos nos martirizamos por placer; así es que ten por cierto, amigo Julián, que todo ello será agua de cerrajas.

—No, señor, y si no vea usted qué pensaría de su amada si le dijese que no merecía su nombre y que lo pensase para no ser desgraciado. ¿Le parece á usted poco?

—Vaya, vaya, Julián, antes es necesario saber quién es el que ha llevado esa duda á tu corazón. No tengamos de por medio algún pretendiente desairado.

—No, señor; es persona imparcial y que nada tiene de común con Rosario, por su clase y por su posición.

—Varía de aspecto la cuestión. Pero supongo que, al darte esa voz de alerta, te habrá dado pruebas, pues nadie acusa sin ellas.

—No, señor, no me las ha dado. Y tiene usted razón; debí habérselas pedido—respondió Julián, algo más animado, y penetrando al mismo tiempo con el marqués en los solitarios jardines.

—¿Ves tú como todo ello puede ser una equivocación? Amigo Julián, cuenta que no hay amores sin chismes ni enredos de comadres, y hay que hacerse superior á todo y despreciarlo.

—Sí, señor; pero ¿y la duda que llevan al corazón? Considere usted el rato amargo que he pasado, el volcán que yo llevaba en mi pecho cuando usted me ha llamado. Ahora sus palabras de usted me han devuelto la calma y me marcharé tranquilo ya á mi casa.

—El genio de Rosario, si te he de ser franco, no es lo que más me satisface; es algo arisca y menos amiga de espontanearse; no creo concuerde ni armonice con el tuyo, expansivo y cariñoso. Pero estas circunstancias bien pudieran ser causadas por el genio de su hermano, envidioso y suspicaz hasta dejarlo de sobra; mas también hay que tener en

cuenta que ejerce sobre su hermana un imperio y dominio que la sujeta y amarra como recelando de todo cuanto les rodea. Es necesario, pues, mucha calma, que hagas lo mismo que yo en el asunto idéntico de mis amores; calma, paciencia, resignación y esperar, pues muchas veces el tiempo es el gran descubridor de los misterios que en la sociedad ocurren.

—Todo ello es muy bueno, señorito, pero la duda que en mi corazón han metido, ésa no la puedo arrancar. Usted sabe que me prometió ayudar en mis amores, y que en lo poco que yo pudiera á usted le prestaría mi ayuda; pues bien, sáqueme de este angustioso estado, yo se lo pido.

—Descansa, Julián; yo te prometo llevar la calma á tu corazón, yo te aseguro que la tranquilidad reinará nuevamente y sin sospechas, y tu amor no sufrirá eclipses dolorosos, como el que estás experimentando en estos momentos. Por de pronto, yo te aseguro que Rosario no es indigna de tu amor, y que nada ni por nadie se puede sospechar de su conducta; es honrada, es más: es noble corazón de oro, encerrado en un trono de rica madera, pero sin pulimentar; trabajo que te está reservado á ti si, como en Dios espero, se vencen todas nuestras dificultades y llegan á ser Luisa y Rosario las compañeras de nuestra vida. Vete tranquilo á tu casa, y ten por seguro é infalible lo que te digo. Una madre no se equivoca jamás; si algo ella viese en Rosario, no le pasaría desapercibido. ¿No te dice ni habla nada respecto de Rosario fuera de su genial? Entonces, créeme, no hagas caso de nadie, y te repito, la mirada de una madre, cuando se trata de la felicidad de sus hijos, penetra hasta el corazón de la tierra y lee en lo infinito del espacio. Créeme, te repito, lleva la calma á tu pecho; Rosario es digna de tu amor, y quien en su fama ponga la mano, es un infame, un calumniador.

Julián nada contestó, dió un fuerte apretón de manos á Alfonso, y

—Gracias, gracias, señor marqués—dijo;—no sabe usted el bien que me ha hecho con sus palabras. La confianza ha renacido y me voy satisfecho de que usted no me engaña.

Adiós, y Él le pague á usted todo el bien que me ha hecho.

Despidiéronse, y Julián tomó por los jardines abajo en dirección al Grao. Alfonso quedó pensativo un momento, encendió un cigarro y de nuevo encaminóse al puente del Real.

—¿Quién diablo se entretendrá en meter cizaña entre esos dos infelices? Comprendo que esto se haga cuando haya rivales y se trate de otra clase de personas; pero entre ambos no comprendo quién se divierta con tan censurable ocupación. Y ha sido en la capital... cosa que aún comprendo menos; pase que allá en el pueblo los chismosos ó comadres se entretuvieran; pero que de aquí partan las sospechas... eso no lo alcanzo. Que Rosario sea casquivana, amiga del lujo y de que la admiren, eso es cierto; que mujer que tales pretensiones ha, muy expuesta se halla á dejarse arrastrar por el vicio para satisfacer el lujo, su pasión, también es cierto; pero... hasta hoy nadie tiene que censurar en lo más mínimo su proceder... En fin, al tiempo, que es mi gran amigo.

Y tomando un carruaje del tranvía, que en aquel momento pasaba, se encaminó en demanda de la estación de Liria, con objeto de llegar á Paterna y ver á Luisa, de quien hacía nada menos que ocho horas que no tenía noticias.

XII

CUARTELES DE INVIERNO

Había terminado la otoñada y las antes solitarias calles de Valencia, durante el pesado verano, comenzaban á animarse. En las primeras horas de la noche, la angosta y tortuosa calle de Zaragoza se veía invadida por la juventud, que paseaba por el arroyo, por no permitirlo la estrechez de las aceras, en grupos en que brillaba la animación y la alegría. Los estudiantes dan movimiento, y su llegada en el mes de Octubre saca del marasmo á Valencia, consagrada únicamente al paseo en general y á matar el tiempo en el

ágora de los desocupados, ó sea la llamada plaza de Santa Catalina.

Los carruajes regresaban del paseo y atravesaban la calle con peligro de los transeuntes, cumpliendo el precepto reglamentario de la ordenanza provinciana, de dar la vuelta para enseñar á los paseantes las damas que encerraban, é impidiendo con este diario desfile el tránsito y el paseo de la gente que carece de la honrosa tartana ó el ómnibus de paseo llamado faetón, todo ello con perjuicio de los comercios y de sus ventas y escaparates.

En esta hora crítica en que el trayecto que media desde la plazoleta de Cajeros á la estrecha calle llamada pomposamente plaza de Santa Catalina, tiene que atravesarla el infeliz ciudadano del cuerpo de infantería rezando la recomendación del alma y cantando un Tedéum si llega con vida á la embocadura de aquella plazuela. A esa hora elegante en las costumbres de provincia atravesaba desde la iglesia de San Martín, subiendo á la de Cajeros, un conocido nuestro, el prestamista á quien tuvimos el desagradable gusto de presentar á nuestros lectores, en casa de Alfonso, en los capítulos anteriores. Preocupado iba con un rollo de papeles bajo el brazo nuestro hombre, y con el derecho defendiendo su marcha de los empujones que recibía de los transeuntes al huir de los carruajes, ya para sostener del bocado á los rocines de las tartanas que se le venían encima, á pesar de los gritos de los aurigas que, sonando los látigos y con grandes voces, pedían paso en aquellas angosturas.

—El diablo, sin duda, me tentó á meterme en esta Babilonia. ¡Aguarda, animal, que te metes encima. ¡Soooo!—gritaba mientras procuraba contener al caballo de un faetón, que muy tranquilamente se había subido á la acera, y mientras unas señoras con grandes chillidos sacaban de entre las patas del caballo á un niño que unas pobres mujeres llevaban de la mano.

—¡Pare usted, so bruto!—gritaba la gente, y el pobre cochero, sudando y apalancado en su asiento, refrenaba el caballo á fin de no cometer una atrocidad.

De un empujón, D. Raimundo había ido á caer de bruces

dentro de una tienda, y los papeles se esparcieron por el suelo.

—¿Va usted á sembrar escrituras, D. Raimundo?—dijo nuestro amigo Lamberto ayudándole á recoger los papeles, cuyo tufo nauseabundo y cosido olían á curial, á escribanía, á infierno jurídico.

—No, señor, D. Lamberto, y aun gracias que se me cayeron aquí, que si es en la calle, me divierto.

Esto dijo al mismo tiempo que los arrollaba y sujetaba con un cordel semejante á los que sirven para amarrar á los ratas. Verdad es que entre un rata y una escritura suele haber en muchas ocasiones puntos de semejanza y aun de contacto.

—Pero ¿adónde va usted á las seis de la tarde cargado con esos papeles, expuesto á que se los roben?

—Diré á usted, D. Lamberto; antes de que anocheciera pensé retirarme; pero estuve ocupado hasta esta hora en la redacción y publicación de una escritura en la que tenía mucho interés, y mucho más aún lo tengo en que usted, que está allá en la Hipoteca, me la registre mañana mismo si pudiera ser.

—¿Tanta prisa ó desconfianza tiene usted?

—No, señor; pero en esta clase de asuntos siempre toda desconfianza es poca. Soy, ó mejor dicho, me han enseñado á ser muy prevenido, y *quod scripsi scripsi*.

—Eso dijo Pilatos—añadió sonriendo el respetable don Lambertito.—No debe ser mal pájaro el que usted ha cogido, y de cuenta, pues teme usted una entruchada.

—Y pájaro de la sangre azul, nada menos.

—Lo cual, en buen castellano, quiere decir que usted se la habrá vuelto verde.

—No, señor; he obrado con toda conciencia...

—De prestamista...

—Palabra de honor.

—Y... perdóneme la broma, ¿y saben ustedes lo que es conciencia y honor? No tengamos que usted lo interprete de una manera distinta que los demás mortales que no vivimos con sus agios ni trapisondas.

—Siempre está usted de broma, D. Lamberto. No es ninguna ganga la que he tenido; casi se puede decir que he sido yo el engañado, y sólo á mi buen corazón podré culpar si no saliera bien esta compra caritativa que acabo de hacer.

—Por Dios, D. Raimundo, no mezcle usted ni case á la caridad con el negocio, pues de eso á un contubernio no hay más que un paso.

—No, no señor, no hay nada que pueda sonrojarme, sino es mi espíritu bonachón de suyo, y mi alma de mantequilla para apiadarme de las desgracias y socorrerlas.

—Con un interés del 80 por 100 mensual. Vamos, que le conocemos á usted, amigo mío. En fin, con su pan se lo coma.

—Ya lo creo, y así ando echando el pelo de la rana, y si no á los hechos me remito. Vea usted.

Y al mismo tiempo desarrollaba la escritura, enseñando la rameada cubierta con que hoy encubren lo encerrado en el abdomen del documento, sin duda para, como los boticarios, dorar la píldora y que, ya que se perciba lo amargo, cuando menos no ofenda á la vista. Cuestión de forma, canon al que hoy nos sujetamos los mortales, á buenas ó malas, como la sociedad manda. Lamberto clavó la vista en la letra redondilla con que viene negramente estampado el nombre del otorgante, y al leer el nombre de Alfonso, el amante de su prima, recibió un alegrón, comparable tan sólo con el que pueda producir la vista, en la tablilla de una lotería, del número que guardamos en la cartera y designado con el premio mayor. La impresión que aquel nombre y el título de marqués le causó fué tal, que á pesar del dominio sobre su ánimo, de la doblez que era la norma de todos sus actos, no pudo contenerse y vaciló.

—¿Se ha puesto usted malo, D. Lamberto?

—No, señor, D. Raimundo, lo que me ha producido es espanto al ver cómo está la sociedad, cómo cunde el vicio, la corrupción y el mal en todas sus manifestaciones. Es imposible marchar así: la sociedad se hunde; si se pierde el prestigio por las clases llamadas á dirigirla, ¿qué queremos que suceda? Es natural: ante tanta corrupción de arriba ha de

responder la de abajo con tal ejemplo. Hé ahí á un noble, de antiguo título, vendiendo fincas. ¿Para qué? Para mantener queridas, fomentar los vicios, llevar el descreimiento, y eso un noble que se llamará católico. ¡Ah, España, pobre patria mía! Tú, convertida en nueva Sodoma. ¿Y aun nos extrañan y asustan los males que sobre nosotros vienen? ¡Castigo de Dios, que quiere abrirnos con ellos los ojos al arrepentimiento, y nosotros, ciegos y embrutecidos, nos duele dejar la esclavitud y el servicio del demonio!

—¡Caramba, D. Lamberto, está usted hecho un padre misionero! Ya lo he dicho: buen abogado es D. Lamberto, pero ¡qué pico de oro sería usted en un púlpito, qué modelo de sacerdotes no sería usted, y con esa elocuencia, cuántas almas no conquistaría usted para el cielo!

—No, señor; el estado sacerdotal exige unas virtudes de que yo carezco, una pureza de alma é inocencia de corazón, de que el Dios de las bondades no ha creído digno de agraciarme, y hartos que sea un pecador que le ofenda lo menos posible y me conceda por su misericordia perdón á mis faltas dándome tan sólo una pasadita de purgatorio.

—Vamos, vamos, que algo menos será—añadió el prestamista.—No se eche usted tan por el suelo; ya todos sabemos que es un modelo de jóvenes, de santas costumbres y ejemplar en todos sus actos.

—Así se engaña el mundo; así toma por legítimo oro lo que sólo es latón, y así se toma por modelo á quien sólo es un pecador.

De esta suerte continuaban piropeándose los dos amigachos y riéndose interiormente cada uno de las mentiras que venían ensartando.

El dueño de la tienda, hombre listo y conocedor del mundo, prestaba al parecer más atención á las cajas de corbatas que venía arreglando con un dependiente que á la conversación que sostenían los dos monederos falsos en el mercado social, pero que todo el mundo, conociendo que eran plomo más que plata, venía aceptándolas y circulando hasta con recomendaciones de su legitimidad.

El bueno del comerciante los conocía, pero también á la

sociedad en que giraba y de la cual comía, y por tanto, allá en su interior decía «líbranos, Señor, de ambos», añadiendo «el pan nuestro de cada día, dánosle hoy», sin importarle un blédo la cotización que en la plaza social pudiera hacerse de aquellos dos señores que, como á los embusteros, llegan á creer ser verdad cuanto inventan y propalan ellos mismos.

JOAQUÍN CASAÑ.

(Continuará.)





CRÓNICA QUINCENAL

INTERIOR

Digna de estudio es la situación política de un país, ya se encuentre en período próspero, ya en desdichada decadencia; porque un estudio serio puede llevar y lleva á una idea cabal de los móviles y resortes que fomentan la prosperidad ó provocan el malestar y la penuria, y claro es que el conocimiento de los efectos ha de conducir luego á que los espíritus rectos traten de modificar las causas. Esto es axiomático, generalmente hablando; pero aquí, en España, donde tanto y tan bien se discurre y tan mal obramos, todo estudio teórico resulta trabajo absolutamente ocioso é inútil en el terreno de los resultados tangentes.

¿Quién, conociendo ya las causas políticas y sociales de nuestra creciente postración, como todo el mundo las conoce, piensa seriamente en que pronto han de ponerse en ejecución remedios viriles? Dícese que gobernar es transigir, y esta máxima resulta disolvente, maquiavélica é indigna cuando se exagera. Los políticos de oficio discuten y proponen nuevos planes y mejoras; analizan y prometen desagravios; pero esto es lo accidental en ellos, esto es un medio de

encumbramiento ó de triunfo; porque no es costumbre que los hechos respondan después á ligeros propósitos ni á aventuradas promesas. De ahí esa incredulidad en los remedios que cada día se generaliza más y más; de ahí esa falta de fe, esa atonía pública que campea y cunde. Se llama amor patrio, se llama patriotismo á lo que es simple vocinglería de algunos interesados en manifestaciones que favorezcan sus particulares miras; se habla del peso y de las exigencias de la opinión pública, cuando, á poco que se mire, advertimos que la opinión pública invocada es opinión con determinado sello de fábrica y tiene sus raíces en un desconsolador egoísmo; se aprovechan mañosamente circunstancias y hasta se producen corrientes de opinión más ó menos marcadas; pero esos mismos movimientos suelen ser aparentes y transitorios, como producto del artificio ó de un pasajero fenómeno galvánico que luego no deja rastro. Y en tanto, la gran masa del país sigue mirando con indiferencia, ve, oye, comprende y sufre, calla y duda siempre.

En la prensa periódica y en la tribuna se ha discutido mucho acerca de la opinión pública, de su poder y de los medios conducentes á satisfacerla, regirla ó encauzarla; pero la opinión pública—que no es el noble é inextinguible sentimiento nacional nacido y desarrollado casi instintivamente en las grandes crisis, como con sabia elocuencia advirtió en el Ateneo el Sr. Cánovas del Castillo,—la opinión pública á la moderna sólo se manifiesta y entusiasma ya á ratos en un discurso público, en un salón de conferencias ó en la mesa de redacción ó de café; porque sin trascendencia en sus efectos fugaces, no da calor ni frío á la mayoría de los desesperanzados que, en vez de palabras, ansían obras. Así se toma el oropel por oro y se llama verdad á la mentira.

No nos causa, pues, extrañeza que estos últimos días fuese tema favorito en las discusiones de gran parte de la prensa la carencia de ideales en España. No invirtamos los términos ni digamos herejías. ¿Cómo han de faltar ideales en España ni en parte alguna? Los ideales son eternos, como eternas serán todas las grandes concepciones, todas

las nobilísimas aspiraciones del alma. Lo que en absoluto falta es fe en la virtud de los hombres destinados á realizar con abnegación y desinterés, y á costa de sacrificios personales, la obra de verdadera libertad, la obra de orden y justicia, la obra económica, la obra social, la obra de progreso. La idea, la aspiración subsiste y subsistirá; lo desacertado es el procedimiento.

Se necesita no solamente un genio, se necesita un mártir para vencer esa justificada atonía que hoy á todos los españoles embarga; y aunque sea verdad que podemos contar con algún genio, no sabemos que haya parecido hasta ahora ningún político en España con la necesaria vocación de los mártires.

*
*
*

Esa visible y palpable atonía del espíritu público, en todo lo que á procedimientos políticos atañe, explica por qué seguimos rutinariamente como estamos, agobiado, abatido el país, y aturdidos, descarriados y sin plan ni propósitos de enmienda los gobernantes. El ansiado período de calma parlamentaria, el período del prometido estudio, el período de las grandes reformas administrativas que anunciaron los Ministros, pasa en el agradable retiro, en la tranquilidad del balneario, en el *dolce far niente* de la playa, sin más entusiasmos ni felicitaciones, durante los rápidos viajes de un *express*, que las interesadas zalemas de los hosteleros, que también hacen su Agosto.

Sólo un Ministro ha manifestado verdadera actividad, el de Fomento. Ya se habían prodigado plácemes á las hartonimias y, sin embargo, deficientes circulares de la dirección general de Instrucción pública acerca de las *colonias* escolares, ciertamente muy dignas de aplauso, si su utilidad higiénica no fuese tan materialmente reglamentada, tan impracticable en muchos casos, y sobre todo restringida; ya se había también batido palmas ante el establecimiento de la gimnástica en la segunda enseñanza; establecimiento pre-

maturo, sin duda, pero que podría aprobarse, si no se impusiese con tanto celo, y si el carácter de asignatura obligatoria en ejercicios comunes con abultados libros de texto no constituyese una verdadera enfermedad médica que en ninguna parte existe fuera de España. En fin, ya hemos preparado un plantel de futuros atletas, y no falta más que formar y tener estudiantes. Por esto habrán venido luego disposiciones sobre auxiliares, sobre traslados y concursos, sobre oposiciones, y se anuncian otras sobre Escuelas Normales, Escuelas de Artes y Oficios, Institutos, etc., etc. Buena falta hace. Pero acostumbrada la gente á repetidos abusos del nepotismo y á buscar detrás del articulado de un Real decreto ó de una Real orden el nombre del individuo ó de los individuos á quienes arbitrariamente se ha tratado de favorecer, hay que dar tiempo al tiempo para ver y apreciar en su conjunto todo el alcance de algunas reformas. No dudamos, no, de la buena voluntad ni de las rectas intenciones del Ministro; pero es muy sospechoso su *entourage*, y nadie ignora que lo primero reformable era el Consejo.

*
*
*

El afán de la información periodística, el afán de la *interview* sigue á la orden del día. Con referencia á noticias de París, se habla de importantes declaraciones hechas por el Sr. Cánovas á un periodista de Maguncia, y publicadas por la prensa alemana.

Según se dice, el Sr. Cánovas se ha expresado en tonos de gran virilidad en la cuestión de Hacienda, mostrándose benévolo con la obra del Sr. Gamazo, al extremo de creer que es el único que dentro del partido liberal ha acometido con energía y firmeza la regeneración de la Hacienda. No es que acepte en absoluto todas sus doctrinas y soluciones, pero sí cree que ha trazado corrientes que deben mantenerse, pero mejorando el procedimiento.

El Sr. Cánovas, y nos referimos á noticias de relación, al

resolverse á trazar en el extranjero un plan económico, ha comprendido en él no sólo el estado del Tesoro, las crisis de nuestros presupuestos y la situación económica del país, incluyendo el arduo problema de las empresas ferroviarias, sino que ha asegurado que en la solución de las cuestiones financieras hay que proceder con tanta firmeza que, llegado el momento, pondrá al servicio de esta obra toda la influencia, todo el poder y prestigio de su partido.

Estas declaraciones, cuya importancia se ha reflejado en los círculos financieros de París, donde han producido efecto excelente, según la versión á que nos referimos, merecen sin duda alguna conocerse íntegras, y no deja de extrañar á los que de ellas se ocupan aquí que no hayan sido telegrafadas por las Agencias.

Tenemos también otra entrevista con el ex ministro de la fusión Sr. Canalejas, que acaba de hablar en Biarritz antes de emprender un viaje á Oriente; resultando esta vez absolutamente auténtica la conversación ó *interview*.

Son agrias, son significativas y han de producir cierto efecto las palabras del Sr. Canalejas, quien dijo, entre otras cosas, á sus amigos:

«España, sin renegar de su historia y decaer de sus tradicionales esperanzas, no puede menos de ser en el grado que lo otorgue su fortuna, al par que europea, potencia americana y africana; y cuanto de trascendental ocurra, sobre todo en Marruecos y en las Repúblicas hispano-americanas, ha de afectarnos hondamente. Por eso creo yo que, aun cuando fuese tal vez lo más cómodo, no puede por ningún buen español trazarse como regla de conducta á los Gobiernos nacionales la política de *abstención* y de *recogimiento*...

»Esa política, esa abstención y recogimiento que se ha pregonado en los últimos años, y que nadie practica, porque descansar para emprender la marcha no es dormir y permanecer inactivo en el camino, hubiera debido despertar la vitalidad de los elementos sociales, interesándolos cada día más en la gestión de los negocios públicos. Lejos de eso, nuestros partidos son oligarquias, en las que no logran acceso ni prevalecen las ideas de escuela ni los sentimientos y

aspiraciones de la opinión popular, ni la energía y la aptitud de los hombres, sino los mesnaderos de unos cuantos señores feudales que se reparten la influencia y la representación políticas, como en los tiempos medios las tierras, los cargos públicos y la soberanía.

»Creen los muchos hombres de esos partidos que, matando la opinión é impidiendo el acceso de las capacidades al Gobierno, se asegura la estabilidad del régimen, y cierto es que éste, por tales razones y por las cualidades personales de la Reina, no sufre ya los embates de la *violencia* ni del *odio*; pero le falta los halagos y los estímulos del entusiasmo y del amor. Así se prepara el reinado de D. Alfonso XIII, limpiando el campo al par de abrojos y de flores para que no tenga nada de que temer y nada en que apoyar, se, cuando por la facilidad que la Reina ha dado á los partidos, la ausencia de su intervención personal en la política y la confianza ilimitada que un Rey niño dispensa *por ley de naturaleza* á sus Ministros, imponíase el deber de crear algo duradero para el porvenir, y no limitarse á *durar* tan sólo de *presente*...

»A lo que se llama la paz, y yo digo que es inercia, sacrificaron los conservadores sus convicciones, aceptando en lo formulario un régimen democrático impuesto por los antiguos liberales al precio de que sólo represente una satisfacción de amor propio, sin virtualidad alguna en la vida nacional. Por eso los dos partidos necesitan de una gran transformación, y como entre ellos no se puede intentar la aventura de un tercero sin correr el riesgo del ridículo ó apelar á la violencia, así vamos diciendo:

*Contemplando
cómo se pasa la vida,
cómo se viene la muerte
tan callando.*

»Por eso, y para que turne el personal en el gobierno y en los destinos no más, las crisis empiezan á ser materia de preocupación para unos cuantos millares de españoles, pero

asunto bien poco interesante á la casi totalidad del país. Todo el mundo duda del bien que puedan reportar los cambios de Gobierno, y así, aun cuando no resultan plausibles ciertamente los saltos mortales sobre el trampolín de la disidencia, con que saltan en vertiginosa batuda de uno á otro bando varios hombres públicos, sobre todo cuando se aproxima el término de la situación á que sirvieron sin verse servidos, menos interés despierta todavía esa fermentación que, al par de la del *Champagne*, hace más ó menos ruidosas expansiones al término de algunos banquetes.

» Á los tertulios y amigos de los actuales Ministros preocúpales que no se marchen, y á los ministrables que sus patronos suban; pero ni á los liberales, que sirven de carne de cañón en Madrid y en provincias, ni mucho menos á los retirados de la política, tan desengañados ya de todos los partidos, les importa una higa que suba ó baje ninguno de los personajes del partido, y en la *cátedra* del patriotismo y del interés público no se da, hoy por hoy, *momio* por nadie.

» Lo que hay que cambiar es la política, y no los Ministros: gastarse, y hasta morir, haciendo; pero no usufructuar el poder público, meramente *durando*. Es más: se necesita mucha codicia ó mucha *gula* del poder para retenerlo ó solicitarlo, si ha de ir aparejado á su ejercicio el verdadero desdén de los gobernados.»

¡Qué bien hablan los aspirantes á Ministros, con ó sin *ex*, y ciertos políticos de alto vuelo! Sería verdaderamente un encanto que, al llegar al poder fuesen los hechos de todos tan plausibles arriba como elocuentes fueron sus palabras abajo; pero es fuerza confesar que existe ceguedad, parálisis, maligna obsesión ó no sabemos qué morboso contagio inherente á los mullidos de la ministerial poltrona. ¿No es el mismo el Canalejas que hoy habla tan bien y tan claro y el Canalejas aquel de los consejos de la Corona que estuvo pocos años hace en Fomento y en Gracia y Justicia?

EXTERIOR

Una cuestión de Oriente y otra cuestión de Occidente son los dos temas que hoy más preocupan á la prensa extranjera.

Es la nueva cuestión de Oriente la guerra actual entre japoneses y chinos, guerra en la que el Japón puede presentar todos los elementos y ventajas tomados de la civilización europea, y China aportará, en cambio, los millones de combatientes que puede lanzar al campo aquel formidable y vastísimo imperio. Se quiere y disputa el predominio sobre la península de Corea; y no sería lo más espantoso el espectáculo de un choque tremendo entre aquellas innumerables y misteriosas tribus de raza amarilla, terrestres unas y marítimas otras, que ocupan el Asia desde el centro á las extremidades orientales; lo más grave serían, sin duda, las complicaciones que aquel choque pudiera provocar en Europa, lanzando las fuerzas terrestres de la potentísima Rusia contra las terribles escuadras de Inglaterra y haciendo correr verdaderos ríos de sangre cuyos vapores podrían acaso oscurecer al sol de la civilización humana.

El sitio que en el mapa ocupan nuestras islas Filipinas nos obliga á no perder de vista las peripecias de la singular y titánica lucha que al parecer se prepara.

Hay también, como hemos dicho, otra grave cuestión de Occidente: el estado del caduco imperio del Moghreb, cuyos despojos esperan al parecer con codicia varias potencias dispuestas á repartirse, en caso dado y á nuestra vista, lo mejor de la presa. El nuevo Sultán y sus nuevos Ministros encuentran cada día dificultades invencibles; ven descontento al pueblo de las ciudades, ven sublevarse las kabilas del campo, sospechan futuros y más profundos trastornos, y hasta han llegado á declarar en peligro la vida de los cónsules europeos en Fez y poblaciones del interior de Marruecos, precisamente cuando España espera todavía el cumplimiento de las más importantes cláusulas del tratado de paz de Marrakesh.

Por este lado, la situación se complica, crecen los peligros y todo contribuye á que los temores tomen cuerpo, mucho más fijando la vista en la última campaña, tan mal dirigida por nuestro desdichado Gobierno en las costas del Riff.

Hay presentimientos instintivos y nacionales que prevalecen siempre contra los calculados escarceos de la diplomacia, que se propone desorientarnos.

C. S.





BOLETÍN BIBLIOGRAFICO ⁽¹⁾

Átomos. Fábulas y pensamientos, por ADALMIRO MONTERO, con una carta-prólogo del EXCMO. SR. D. LUIS VIDART, de la Real Academia de la Historia.—Alicante, 1894.—Establecimiento tipográfico de V. Botella, Angeles, 12.—En 8.º, 84+XI páginas.

Es un libro de la escuela de Selgas, el poeta infantil, sincero y candoroso, eterno enamorado de las flores; y, sin embargo, Adalmiro Montero no imita al cantor de la *Primavera*, sino que *coincide* con él: tiene el mismo temperamento, los mismos gustos, las mismas ideas é idéntico concepto de la finalidad del arte. Sucede con *Átomos* lo que con algunas poesías de Melchor de Palau y con ciertas composiciones reunidas en el *Cancionero de la rosa*, que recuerdan á Selgas (tal vez contra la voluntad de sus autores), por pertenecer á un género *bucólico-moral* que tiene su representa-

(1) Los autores y editores que deseen se haga de sus obras un juicio crítico, remitirán dos ejemplares al Director de esta publicación.

ción más alta en las obras del popular poeta murciano. La prueba de que esta *coincidencia* no es imitación está en el estilo, en la nota personal, que subsiste á través de la identidad de asuntos y de la analogía en la manera de verlos y tratarlos, siendo así que los imitadores, y sobre todo los plagiarios, buscan con predilección en los modelos los secretos de *factura* y los resortes de estilo, que son la parte *inimitable* de las obras artísticas. Entre las poesías de Selgas y las de Adalmiro Montero y algunas de Palau media la misma relación que entre los versos de Becquer y determinadas composiciones de Menéndez Pidal (*Lux æterna*) y de Ricardo Gil (*La una de la noche*).

La escuela de Selgas está ya juzgada, y hemos convenido todos en que sus excelentes propósitos de hacer amable el bien sólo son eficaces para enfervorizar á los convencidos de las verdades morales; así como la oración sólo se compone para el creyente, así los versos de esta escuela se dirigen sólo á inocentes y virtuosos. Es literatura infantil, pero útil é imperecedera, porque niños los habrá siempre.

Las fábulas de Adalmiro Montero no responden á las tradiciones de este género poético en la historia literaria: la fábula nació espontáneamente en la India, porque la creencia en la metempsicosis equiparaba los animales á los hombres y hacía verosímiles los sentimientos humanos atribuídos á los irracionales, al par que el culto naturalista propio del panteísmo brahamánico y el régimen de las castas favorecían estas ficciones poéticas, pues era natural que á un *brahaman* ó un *xatrya* le halagase más ver representadas sus pasiones en una vaca, animal para ellos sagrado, que no en un *paharia*, casta maldita cuya sola sombra engendraba la impureza. Nacida así la fábula, pudo conservarse, como embalsamada, por el genio artístico de los griegos en los escri-

tos atribuidos á Esopo y por la potente facultad asimiladora de los romanos que resplandece en los versos de Phedro. Posteriormente la fábula se confunde con el cuento y la anécdota en Poggio y Pontano ó aparece con marcado carácter de imitación clásica—y falta, por consiguiente, de espontaneidad—en Lafontaine, Samaniego, Iriarte, Jérica y Hartzenbusch. Otras veces reaparece la tendencia á la fábula en ciertas poesías de *tesis*, como las famosas *Doloras*, ó en las composiciones de la escuela de Selgas (á la que pertenece Adalmiro Montero), y que se caracterizan por tener más de simbólicas que de didácticas. Cuando los fabulistas modernos tratan los mismos asuntos que han servido á Esopo, se nota palpablemente la dificultad con que lucha en las literaturas modernas este género verdaderamente exótico. Sirvan de ejemplo la comparación de las dos fábulas griegas *φιχάργυρος* y *τεττιξ και μυρμηκης* y las dos de análogos argumentos que figuran en *Átomos: El doblón y La cigarra y la hormiga*.

L. P.

*
*
*

Le centre de l'Afrique. Autour du Tchad, por P. BRUNACHE.—*París, Felix Alcan, editor, 1894.*—*En 4.º, 340 páginas con 45 grabados y un mapa. Encuadernado en tela, 6 francos.*

El Sr. Brunaché, administrador colonial, auxilió á los señores Dybowski y Maistre en sus célebres exploraciones de 1892 y 1894, siendo uno de los colaboradores más activos, á cuya iniciativa hubo que acudir en más de una circunstan-

cia difícil. En su libro, que pertenece á la acreditada «Biblioteca científica internacional», refiere sus impresiones de viaje y los resultados adquiridos en los viajes, exponiendo además su opinión respecto á la influencia que Francia puede y debe ejercer en las regiones tan disputadas en el centro de África. Los dibujos, que en el terreno tomó el autor, dan á su trabajo un sello particular y son otros tantos documentos auténticos que interesarán seguramente á cuantos estudian los asuntos de África.

*
* *

Le vin et les vins de fruits, por P. ANDRIEU.—*París, librería de Gauthier-Villars é hijos, 1894.*—*En 4.º, x-378 páginas, con 78 figuras en el texto: 6,50 francos.*

Sabido es que la vinificación tiene por objeto hacer sufrir á la uva cierta serie de cambios á fin de obtener una buena fermentación, combatir luego las diferentes causas de alteración y mejorar en lo posible el precioso líquido. El autor expone con sencillez y claridad los distintos procedimientos que conviene emplear, é insiste, sobre todo, en el método de adición de azúcar y de levadura de vino.

Los cultivadores de España deben penetrarse de lo mucho que les conviene usar los métodos de vinificación más adecuados, si quieren ponerse en condiciones de luchar con los de otros países.

Y concluye examinando la manera de obtener vino de los frutos.

*
* *

Otras publicaciones.

Bibliografía de Mindanao (epítome), por W. E. Retana. Madrid, 1894. En 8.º, 69 páginas. Tirada de 500 ejemplares: 1 peseta.

Dudamos que haya en nuestro país quien tenga una biblioteca de obras que traten del archipiélago filipino tan rica y notable como la del inteligente escritor Sr. Retana. Son ahora de suma actualidad los asuntos todos que á Mindanao se refieren, porque allí sostiene la soberanía de España, con las armas en la mano, un puñado de valerosos soldados. ¿Y quién se atreverá á poner en duda la conveniencia de conocer cuanto se ha escrito de la región antes citada? Creyéndolo así nuestro docto amigo Sr. Retana, é infatigable en su diaria labor, da á la estampa un precioso opúsculo, catálogo completísimo, al que precede un luminoso prólogo.

Cuidáranse más nuestros gobernantes de conocer y dar á conocer las posesiones ultramarinas, y mayor sería nuestro arraigo en ellas. Por nuestra parte, tócanos sólo enviar calurosa enhorabuena á D. Wenceslao E. Retana, literato filipinólogo de primer orden.

Crédito agrícola. Las cajas rurales de préstamos sistema Raiffeisen, por D. Joaquín Díaz de Rábago. Madrid, 1894. En 4.º, 58 páginas: 1,50 pesetas.

Con el interés extraordinario del tema, que no es necesario encarecer, y con la autoridad grande que en estos asuntos tiene el Sr. Díaz de Rábago, autor de numerosos trabajos importantes acerca de cuestiones de economía agrícola, se dice bastante del mérito é importancia de la producción que hoy anunciamos.

Colección de libros raros ó curiosos que tratan de América.
Tomo undécimo. *Tres tratados de América.* Madrid, 1894.
En 8.º, 255 páginas: 3 pesetas.

Componen este volumen tres obras interesantísimas, curiosas y útiles.

A.



BANCO HISPANO-COLONIAL

ANUNCIO

EMISIÓN DE 1890

Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba.

Décimoquinto sorteo de amortización.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 27 de Setiembre de 1890, tendrá lugar el décimoquinto sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1890, el día 10 de Setiembre, á las once de la mañana, en la sala de sesiones de este Banco, rambla de Estudios, número 1, principal.

Según dispone el citado artículo, sólo entrarán en este sorteo los 485.000 billetes hipotecarios que se hallan en circulación.

Los 485.000 billetes hipotecarios en circulación se dividirán, para el acto del sorteo, en 4.850 lotes, de á cien billetes cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose del globo siete bolas, en representación de las siete centenas que se amortizan, que es la proporción entre los 1.750.000 títulos emitidos y los 485.000 colocados, conforme á la tabla de amortización y á lo que dispone la Real orden de 13 del actual expedida por

el Ministerio de Ultramar.

Antes de introducir las en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 4.790 bolas sorteables, deducidas ya las 60 amortizadas en los sorteos anteriores.

El acto del sorteo será público y lo presidirá el presidente del Banco, ó quien haga sus veces, asistiendo además la comisión ejecutiva, director gerente, contador y secretario general. Del acto dará fe un notario, según lo previene el referido Real decreto.

El Banco publicará en los diarios oficiales los números de los billetes á que haya correspondido la amortización y dejará expuestas al público para su comprobación las bolas que salgan en el sorteo.

Oportunamente se anunciarán las reglas á que ha de sujetarse el cobro del importe de la amortización desde 1.º de Octubre próximo.

Barcelona 24 de Agosto de 1894.—El secretario accidental, *Manuel García.*

BANCO HISPANO-COLONIAL

ANUNCIO

Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba.

EMISIÓN DE 1886

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 10 de Mayo de 1886, tendrá lugar el trigésimotercer sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886, el día 1.º de Septiembre, á las once de la mañana, en la sala de sesiones de este Banco, rambla de Estudios, 1, principal.

Según dispone el citado artículo, sólo entrarán en este sorteo los 1.184.500 billetes hipotecarios que se hallan en circulación.

Los 184.500 billetes hipotecarios en circulación se dividirán, para el acto del sorteo, en 11.845 lotes, de á cien billetes cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose del globo quince bolas, en representación de las quince centenas que se amortizan, que es la proporción entre los 1.240.000 títulos emitidos y los 1.184.500 colocados, conforme á la tabla de amortización y á lo que dispone la Real orden de 6 del actual, expedida por

el Ministerio de Ultramar.

Antes de introducirlas en el globo destinado al efecto se expondrán al público las 11.487 bolas sorteables, deducidas ya las 358 amortizadas en los sorteos anteriores.

El acto del sorteo será público y lo presidirá el presidente del Banco, ó quien haga sus veces, asistiendo además la comisión ejecutiva, director gerente, contador y secretario general. Del acto dará fe un notario, según lo previene el referido Real decreto.

El Banco publicará en los diarios oficiales los números de los billetes á que haya correspondido la amortización y dejará expuestas al público, para su comprobación, las bolas que salgan en el sorteo.

Oportunamente se anunciarán las reglas á que ha de sujetarse el cobro del importe de la amortización desde 1.º de Octubre proximo.

Barcelona 14 de Agosto de 1894.—El secretario accidental, *Manuel García*.